



**Universidad de Guadalajara**  
Presupuesto de Ingresos y Egresos  
2001

Lic. José Trinidad Padilla  
López

M Cs Ricardo Gutiérrez Padilla

Mtro. Carlos Jorge Briseño  
Torres

Mtro. Gustavo A. Cárdenas  
Cutíño

Mtro. Humberto Jacinto Daza Mercado

Comisión de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López

Mtro. Carlos Briseño Torres

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Raúl Vargas López

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

C. Leopoldo Pérez Magaña

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Hacienda, han sido turnados por el señor Rector General una serie de documentos con el propósito de poner a consideración la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2001, acompañada de la siguiente:

**J u s t i f i c a c i ó n**

1. Que los recursos que demanda el proceso de realización de las estrategias y metas del Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID) y de los Planes de Desarrollo (PD) de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclaman, no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad que promueven la equidad y la transparencia en su distribución y en su ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada, a la complejidad de las actuales necesidades sociales.
- 2.- Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001 de la Universidad de Guadalajara, responde a una visión de mediano plazo, congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad Jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado. En este sentido, las asignaciones presupuestales son la concreción de las acciones de corto plazo que la institución debe realizar a través de sus programas y proyectos para la consecución de los objetivos.
- 3.- Que de entre los objetivos institucionales se destacan:
  - ⌚ Transformación y reconstrucción de la Infraestructura académica y de investigación.
  - ⌚ Crecimiento de la oferta educativa para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio - económico local, regional y nacional.
  - ⌚ Organizar, realizar fomentar y difundir la investigación científica; tecnológica y humanística.

- ⌚ Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología.
  - ⌚ Simplificar y modernizar los procesos vinculados con la comunidad universitaria y social.
  - ⌚ Consolidar los órganos colegiados, que coadyuven en la participación de la institución en su entorno social y económico.
  - ⌚ Fortalecer la regionalización de la Universidad con el fin de avanzar en la consolidación de los Campus Universitarios.
4. Que el notable acierto del modelo de organización en Red de los Centros Universitarios con estructura departamental, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la Institución, y con ello; una mayor responsabilidad con la obligación de mantener y mejorar la base presupuestal de los recursos que cubren la cobertura de los servicios personales, destinados a los sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo que se desempeña en los diferentes ámbitos que conforman a la Red Universitaria, y que en última instancia, constituyen una de las prioridades esenciales para avanzar con mayor seguridad en la aplicación de los criterios de pertinencia y calidad.
5. Que a fin de desarrollar la infraestructura de la Red Universitaria, es necesario la creación de un fondo que permita la administración racional, pertinente, colegiada y transparente de los recursos disponibles del año anterior y de los originados en el presente ejercicio presupuestal.

Que de acuerdo a los trabajos realizados por esta Comisión en el análisis de los documentos presentados y de acuerdo con los siguientes:

### **A n t e c e d e n t e s**

- 1º. La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2001 constituye, ante todo, un esfuerzo para racionalizar la distribución de los recursos institucionales, vinculando su ejercicio a los lineamientos, estrategias y metas establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID) y en los Planes de Desarrollo (PD) de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).
- 2º. El presente proyecto fue elaborado con base a los Ingresos de subsidio irreductible otorgado, más la ampliación comunicada por los gobiernos del estado y federal a la Universidad para el presente año; los fondos extraordinarios federales, el saldo de ejercicios anteriores (SDEA) y los ingresos propios que la Universidad ha logrado

consolidar en los últimos años, que se presentan para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional.

Además, se realizará el proceso de presupuestación al interior de las Entidades de la Red Universitaria, para posteriormente realizar la aprobación de los proyectos de presupuestos de los Centros Universitarios y el SEMS por sus respectivos Consejos; para que en conjunto con las propuestas de la Administración General, se presenten para ser aprobados por el H. Consejo General Universitario, a los cuales se adicionarán los Ingresos Propios extraordinarios y los fondos extraordinarios federales que los mismos estimen obtener.

- 3°. Son principales objetivos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, por un lado, consolidar y ampliar la oferta educativa y por el otro, fortalecer la vida de la Red Universitaria consolidando el Modelo Departamental y el Sistema de Créditos, el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria, así como el desarrollo de Internacionalización de la Universidad de Guadalajara.
- 4°. Para seguir garantizando que la asignación de los recursos a las diferentes instancias corresponda a las prioridades institucionales, se mantiene la estructura programática con los ajustes necesarios, con base en la lógica de organización de los contenidos del PID, de tal manera que los montos asignados correspondan de manera específica a las áreas de desarrollo institucional (Programas, Subprogramas y líneas de acción). Esta estructura nos permitirá seguir avanzando en el fortalecimiento de la Red Universitaria y facilitará la integración de los procesos de planeación institucional en torno a un lenguaje común estructurado a partir de un proyecto de desarrollo institucional.
- 5°. Para consolidar el proyecto universitario que estamos construyendo, fue necesario precisar la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos con los ajustes necesarios para este ejercicio, y el Programa Operativo Anual (POA), que prevé su ejercicio por proyectos; mediante los cuales se mantiene la participación en la formulación, integración y ejercicio del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos, a los Departamentos, Coordinaciones de Carrera y Divisiones en los Centros Universitarios, a las Escuelas en el SEMS, y a las Unidades y Coordinaciones en la Administración General.
- 6°. Con relación a su estructura, el presente documento está integrado por tres apartados: el primero se refiere al Presupuesto de Ingresos, el segundo al Presupuesto de Egresos y finalmente el tercero que incluye 3 anexos que contienen: Anexo No. 1.- Estimado de Ingresos por Servicios Escolares, Anexo No. 2.- Estimado

de Ingresos y Egresos de Entidades Económicas y Anexo No. 3.- Políticas y Normas para el Presupuesto.

7°. El Estimado Inicial de Ingresos por Fuente, (Tabla No. 1) de \$ 5 mil 250 millones 276 mil 807 pesos, se compone en primer orden, del subsidio público federal, estatal, y de los ingresos propios. Respecto a los subsidios, el monto asignado por el Gobierno Federal asciende a \$ 1 mil 474 millones 756 mil 3 pesos, mismos que representan el 28.09% del total del presupuesto, de los cuales son de carácter ordinario \$ 1 mil 342 millones 156 mil 448 pesos y extraordinarios \$ 132 millones 599 mil 555 pesos; mientras que el subsidio del Gobierno Estatal ordinario es de \$ 1 mil 550 millones 665 mil pesos, que significan el 29.53% del total del presupuesto.

Con relación a los Ingresos Propios, corresponden a un estimado de \$ 518 millones 579 mil 787 pesos, mismos que representan aproximadamente el 9.87% del Presupuesto Total.

En segundo orden (Tabla No. 1), se contemplan los Saldos de Ejercicios Anteriores (SDEA) , por la cantidad de \$ 1 mil 706 millones 276 mil 17 pesos, que corresponde a: \$ 767 millones 492 mil 706 pesos de recursos comprometidos; \$ 413 millones del Fondo para prever el Sistema de Seguridad Social; \$ 34 millones 273 mil pesos de servicios personales por liquidar de nómina y del Instituto Mexicano del Seguro Social; \$ 184 millones 875 mil pesos de cuentas por pagar a proveedores e impuestos; 24 millones 753 mil 75 pesos de reembolsos a fideicomisos; \$ 94 millones 330 mil 312 pesos de reserva contingente y \$ 187 millones 551 mil 924 pesos de recursos disponibles del ejercicio 2000; los cuales tienen como origen principalmente, de la autorización de la Comisión de Hacienda para la aplicación de los fondos de previsión financiera de la Institución en los meses de julio y noviembre de 2000, de un aumento considerable en los ingresos propios extraordinarios de las Entidades de la Red con la participación al proyecto de Fondos Concurrentes, de los proyectos cuyo ejercicio abarca varios años, así como al incremento en los productos financieros generados por las cuentas bancarias administradas por la Dirección de Finanzas, entre otros; destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio del año 2001.

En la tabla No. 2, se incluyen en forma analítica, los recursos disponibles de subsidio público federal, estatal e ingresos propios, tanto ordinarios como extraordinarios, así como; los saldos de ejercicios anteriores.

Los ingresos propios (Tabla No. 3), se integran de: Servicios Escolares con un total de \$ 75 millones 845 mil 156 pesos, Incorporaciones de \$ 35 millones 180 mil 444 pesos, Servicios no Escolares de \$ 50 millones 53 mil 269 pesos, Donativos de \$ 7 millones 178 mil 1 pesos, Productos Financieros de \$ 187 millones de pesos y Entidades Económicas de \$ 163 millones 322 mil 917 pesos.

- 8°. Todo fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario, y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, y el Director de Finanzas deberá formar parte de la administración de los mismos; se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de diciembre de 2000:

<b>FIDEICOMISO</b>	<b>BANCO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
PROMESAN	SERFIN	5145-1	251,606.88 Dlls.
PROMEPE	BANCRECER	703795030	69,656,931.94 M.N.
FOMES 1999	SERFIN	10007-4	7,971,733.08 M.N.
FOMES 2000	SERFIN	100265-0	31,050,478.12 M.N.
SAR	SERFIN	40035-000	136,321,926.28 M.N.

Las cuentas de PROMESAN y PROMEP están registradas en la Coordinación General Académica (CGACA) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la CGACA y de la Vicerrectoría Ejecutiva. Las cuentas de FOMES están registradas en la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la UDI y de la Vicerrectoría Ejecutiva.

La cuenta del SAR corresponde a recursos institucionales bajo la administración de la Dirección de Finanzas.

- 9°. El Consejo General Universitario aprobó el 9 de octubre de 1999 la creación del Sistema de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara con las siguientes aportaciones iniciales:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD O PORCENTAJE</b>
Por única vez (capital semilla)	\$ 249'084,426.00
Anualmente actualizados de acuerdo a los incrementos salariales del personal, durante 20 años	\$13'000,000

Mensualmente de acuerdo a la Ley del Seguro Social sobre salario integrado 14.75%

Aportación adicional y permanente de los trabajadores y de la Universidad de dos puntos porcentuales anualmente acumulativos (1% cada parte) hasta llegar a 20 puntos del salario integrado 2%

Adicionalmente la Universidad crea una reserva de \$ 250 millones de pesos para garantizar las aportaciones adicionales durante los próximos 10 años. Así mismo, la Universidad de Guadalajara, aportará el 5% de la partida destinada al pago de nómina de Mandos Medios y Superiores, para fortalecer el pago de la nómina de Pensionados a que se refieren los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios del Reglamento del Sistema de Seguridad Social.

Una vez que entre en vigencia el Sistema de Seguridad Social, las aportaciones adicionales que en forma mensual harán los diferentes tipos de personal al mismo durante 2001, son aproximadamente las siguientes:

Personal Académico	1%	\$
Personal Administrativo	1%	\$
Personal de Mandos Medios y Superiores	5%	\$

Con fecha 27 de Octubre de 2000, el H. Consejo General Universitario decidió suspender la vigencia del Reglamento del Sistema de Seguridad Social, en tanto se generan los consensos con las dirigencias sindicales para su definitiva implementación. En tanto el H. Consejo General Universitario, como máximo órgano de gobierno universitario resuelve, estos fondos deberán estar constituidos en un Fideicomiso específico a cargo de la Dirección de Finanzas

**10°.-**Se propone la creación de un Fondo para fortalecer el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria, que permita la visión holística del quehacer institucional y, que facilite la racionalidad, pertinencia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos disponibles, mediante la participación de los órganos colegiados; en la definición, formulación y aplicación de lineamientos. Así mismo. se

propone la constitución de un Consejo Técnico del Fondo, cuyo objetivo será dar opinión con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos en concurso.

Serán los órganos institucionales los que decidan el curso de cada proyecto presentado.

Para la operación inicial de este Fondo, se integraron en el presente Presupuesto, recursos por la cantidad de \$ 304 millones 937 mil 435 pesos; provenientes de ingresos propios por: productos financieros del presente año por \$ 100 millones de pesos; recursos disponibles del año anterior \$ 30 millones y, \$ 93 millones 437 mil 435 pesos de la reserva contingente. Más \$ 48 millones 500 mil pesos para el Centro Cultural Universitarios y \$ 33 millones de reserva territorial.

**11°.** En la tabla No. 4 se integran el total de recursos asignados a Servicios Personales, Programas Universitarios, recursos comprometidos y pasivos, que importan un total de \$ 5 mil 250 millones 277 mil pesos.

El conjunto, de los Servicios Personales y el Gasto de Operación para la Red Universitaria (Tabla No. 5), por \$ 5 mil 250 millones 276 mil 807 pesos, están asignados para: Centros Universitarios \$ 1 mil 825 millones 487 mil 475 pesos; para el SEMS \$ 894 millones 153 mil 181 pesos; para la Administración General y Campus Universitarios \$ 1 mil 124 millones 932 mil 644 pesos; de Entidades Económicas \$ 146 millones 585 mil 579 pesos; de Ingresos Propios Comprometidos para las entidades que los generen \$ 42 millones 69 mil pesos; de Jubilaciones y Pensiones de la Red Universitaria. \$ 138 millones 71 mil 168 pesos; de Proyectos de Servicios Personales \$ 117 millones 139 mil 250 pesos; de Pasivos \$ 656 millones 901 mil 75 pesos y del Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria \$ 304 millones 937 mil 435 pesos.

Los Servicios Personales por \$ 2 mil 429 millones 36 mil pesos, que incluyen recursos ordinarios y extraordinarios (Tabla No. 6), corresponden a Personal Académico \$ 1 mil 598 millones 470 mil 796 pesos, que representan el 65.81%; Personal administrativo por \$ 547 millones 392 mil 206 pesos, que representan el 22.54% y para personal directivo \$ 283 millones 173 mil 33 pesos, que representan el 11.65%. Además, los mismos Servicios Personales, están distribuidos para Centros Universitarios \$ 1 mil 193 millones 575 mil 307 pesos; para el SEMS \$ 748 millones 361 mil 651 pesos; para la Administración General y Campus Universitarios \$ 231 millones 888 mil 659 pesos; para Jubilados y Pensionados \$ 138 millones 71 mil 168 pesos y de Previsiones de Servicios Personales \$ 117 millones 139 mil 250 pesos.

Se anexan al presente dictamen, las plantillas de la Red Universitaria en las que se señalan específicamente el total de plazas que corresponde por tipo y nivel, así como el costo de las mismas, expresadas en salario base mensual acumulado.

En referencia al apartado de Egresos (Tabla No. 7); de los \$ 3 mil 114 millones 27 mil pesos de recursos ordinarios, obtenidos vía subsidio federal, estatal e ingresos propios; los Servicios Personales por \$ 2 mil 409 millones 602 mil pesos, representan el 77.38%; los gastos de operación e infraestructura de Programas Universitarios por \$ 704 millones 425 mil pesos, representan el 22.63%.

Con relación a los recursos extraordinarios por \$ 2 mil 136 millones 250 mil pesos, se clasificaron para su gasto en: Ingresos propios por \$ 297 millones 374 mil pesos, que representan el 13.93%; los recursos disponibles del año anterior por \$ 187 millones 552 mil pesos, que representan el 8.78%; los recursos comprometidos del año anterior por \$ 1 mil 518 millones 724 mil pesos, que representan el 71.07%; y los fondos federales por \$ 132 millones 600 mil pesos, que representan el 6.22%.

En la tabla 8, se indica la distribución a detalle, del origen y aplicación de Servicios Personales, Programas Universitarios, Comprometidos y Pasivos.

Con referencia a la tabla No. 9, es relevante la información de las asignaciones de gasto de operación e infraestructura por Centros Universitarios, SEMS, Campus Universitarios y Entidades de la Administración General, que están descritas verticalmente por dependencias y comprometidos, y en forma horizontal según su origen: en primer orden Ordinarios, y en segundo orden Extraordinarios de: ingresos propios, disponibles del año anterior y comprometidos del año anterior; por subprogramas y conceptos de egreso.

En lo referente a los egresos por Función Universitaria, tomando en cuenta los resultados del ejercicio 1999, se destinarán para el ejercicio 2001, a fin de cumplir con las prioridades esenciales de cada función por lo menos un 63.5% a la función docencia; un 18.89% en la función de investigación; un 3.30% a la función de difusión y finalmente, el 14.3% a la función de apoyo administrativo.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31°, fracción II, 35° fracción VII, 52° fracción XII, 73° fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86° fracción I, 95° fracción XI, 97° fracción VIII, 98° fracción II, 185° fracciones II, III y IV, 186°, 190°, 192° y 193° del Estatuto General y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este Consejo General Universitario los siguientes:

## Resolutivos

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 5 mil 250 millones 276 mil 807 pesos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2001, de acuerdo con el proyecto que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** Se autorizan las asignaciones de los Centros y Campus Universitarios, del SEMS, de las entidades de la Administración General y de los rubros que enseguida se señalan; las cuales estarán vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2001, y corresponden en pesos a:

\$ 222'471,599	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
\$ 295'039,477	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
\$ 306'806,736	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
\$ 336'622,967	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
\$ 145'480,566	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
\$ 189'613,713	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
\$ 60'666,531	Centro Universitario de los Altos
\$ 70'044,219	Centro Universitario de la Ciénega
\$ 56'383,789	Centro Universitario del Sur
\$ 59'757,023	Centro Universitario de la Costa
\$ 82'600,855	Centro Universitario de la Costa Sur
<b>\$ 1,825'487,475</b>	<b>Subtotal</b>
\$ 894'153,181	Sistema de Educación Media Superior
<b>\$ 894'153,181</b>	<b>Subtotal</b>
\$ 9'721,659	Contraloría General
\$ 26'366,489	Rectoría General
\$ 63'220,222	Vicerrectoría Ejecutiva
\$ 10'033,363	Campus Universitario del Norte
\$ 12'701,389	Campus Universitario de los Valles
\$ 255'401,307	Coordinación General de Académica
\$ 327'250,251	Coordinación General Administrativa
\$ 61'064,563	Coordinación General de Extensión
\$ 154'157,077	Coordinación General de Sistemas de Información
\$ 41'970,792	Dirección de Finanzas
\$ 6'081,985	Unidad de Desarrollo Institucional
\$ 15'480,418	Coord. General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
\$ 27'342,204	Secretaría General
\$ 35'098,868	Oficialía Mayor

\$ 13'523,519	Oficina del Abogado General
\$ 15'420,691	Oficina de Comunicación Social
\$ 10'830,507	Coordinación General de Patrimonio
\$ 39'267,340	Coordinación General de Servicios a Universitarios
<b>\$ 1,124'932,644</b>	<b>Subtotal</b>
\$ 146'585,579	Entidades Económicas
\$ 42'069,000	Ing. Propios Comprometidos para las entidades que los generen
\$ 138'071,168	Jubilados y Pensionados
\$ 117'139,250	Proyectos de Servicios Personales
\$ 656'901,075	Pasivos
\$ 304'937,435	Fondo para Desarrollo de Infraestructura de la Red Universitaria
<b>\$ 5,250'276,807</b>	<b>Total</b>

Las cantidades indicadas en el presente resolutivo se señalan en la Tabla No. 5.

Las entidades en su ejercicio de presupuestación, deberán ajustarse a los montos señalados en la misma, los cuales integran los saldos del ejercicio anterior, tanto de Gasto de Operación como de Servicios Personales, conforme a lo que se indica en los resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO de este dictamen.

**TERCERO.-** Se resuelve la integración y funcionamiento del “Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria” con una cantidad inicial de \$304 millones 937 mil 435 pesos, que están contenidos en el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001. A este fondo, podrán concursar las entidades de la Red Universitaria mediante proyectos que serán revisados por el Comité Técnico, creado para tal fin y cuyos criterios de actuación serán consensuados con el Consejo de Rectores, en su calidad de órgano de planeación; lo anterior, a fin de garantizar un desarrollo más equilibrado de la infraestructura de la Red Universitaria en Jalisco.

La coordinación de los trabajos del comité técnico, estará a cargo de la Vicerrectoría Ejecutiva y lo integrará: un representante de los Centros Universitarios Temáticos, un representante de los Centros Universitarios Regionales, un representante del SEMS, un representante de la Coordinación General Administrativa, un representante de la Coordinación General Académica, un representante de la Coordinación General de Extensión Universitaria, un representante de la Coordinación de Obras y Proyectos, un perito arquitecto del CUAAD, un perito en estructuras del CUCEI y un perito en medio ambiente del CUCBA. Una vez realizados los estudios del caso, el Rector General presentará a la Comisión de Hacienda para su resolución la propuesta de asignación correspondiente, a fin de que sea sometida a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

**CUARTO.-** Para el caso de los Centros Universitarios y el SEMS, deberán distribuir los Recursos Extraordinarios Comprometidos del año anterior, descritos por subprogramas según saldos de 2000 en la Tabla No. 9; destinados a subprogramas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2001, en acciones de prioridad institucional y ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA), debiendo asignar estos recursos, a la continuación de acciones y proyectos no concluidos en el ejercicio 2000, según lo programado en sus POA's del mismo período, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación:

<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$ 42'650,835
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$ 27'248,962
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	\$ 47'801,418
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$ 44'779,489
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$ 31'755,621
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$ 33'396,608
Centro Universitario de los Altos	\$ 12'878,151
Centro Universitario de la Ciénega	\$ 17'048,939
Centro Universitario del Sur	\$ 11'525,049
Centro Universitario de la Costa	\$ 18'925,026
Centro Universitario de la Costa Sur	\$ 21'389,666
Sistema de Educación Media Superior	\$ 34'608,654
<b>Total</b>	<b>\$ 344'008,418</b>

**QUINTO.-** Los Centros Universitarios que se describen a continuación y el SEMS, deberán incluir en el gasto de operación de sus Proyectos de Presupuesto, los recursos provenientes del ahorro en nómina, descritos en la Tabla No. 9, como Extraordinarios, Disponible del Año Anterior; mismos que son derivados del ahorro al crear plazas durante el año 2000; debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el ejercicio 2000 según lo programado en sus POA del mismo periodo, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación:

<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$ 1'479,254
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$ 956,437
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	\$ 918,979
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$ 2'512,113

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$ 2'251,158
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$ 1'434,441
Centro Universitario de los Altos	\$ 1'577,496
Centro Universitario de la Ciénega	\$ 223,402
Centro Universitario del Sur	\$ 1'253,603
Centro Universitario de la Costa	\$ 2'790,478
Centro Universitario de la Costa Sur	\$ 1'206,106
Sistema de Educación Media Superior	\$ 17'494,677
Coordinación General Administrativa	\$ 2'335,657
<b>Total</b>	<b>\$ 36'433,801</b>

Así mismo, los Centros Universitarios que se describen a continuación y el SEMS, deberán incluir en Servicios Personales de sus proyectos de Presupuesto, los recursos provenientes del Programa de Recursos Humanos para Personal Académico y del Fondo para Creación de Plazas, (Tabla 6, notas aclaratorias de la 1 a la 11), derivados de la asignación irreductible presupuestada en el año 2000, menos los montos por plazas creadas en el mismo año; destinando estos recursos a la creación de plazas académicas y/o administrativas que se relacionen con las acciones y proyectos de prioridad institucional, de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación:

<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$ 865,651
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$ 440,000
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$ 2'512,113
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$ 2'084,814
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$ 955,420
Centro Universitario de los Altos	\$ 821,516
Centro Universitario de la Ciénega	\$ 1'414,607
Centro Universitario del Sur	\$ 559,288
Centro Universitario de la Costa	\$ 2'470,339
Centro Universitario de la Costa Sur	\$ 237,456
Sistema de Educación Media Superior	\$ 35'749,242
<b>Total</b>	<b>\$ 48'110,446</b>

**SEXTO.-** Para el caso de las dependencias de la Administración General y Campus Universitarios, deberán considerar los Recursos no ejercidos en el año 2000, descritos en la Tabla No. 9, como Extraordinarios, Comprometidos del año Anterior, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2001 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas

Operativos Anuales (POA), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el ejercicio 2000 según lo programado en sus POA del mismo periodo, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación.

<b>ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
Contraloría General	\$ 1'686,525
Rectoría General	\$ 2'233,734
Vicerrectoría Ejecutiva	\$ 14'516,757
Campus Universitario del Norte	\$
485,973	
Campus Universitario de los Valles	\$
270,058	
Coordinación General Académica	\$ 97'936,848
Coordinación General Administrativa	\$ 144'940,824
Coordinación General de Extensión	\$ 1'494,672
Coordinación General de Sistemas de Información	\$ 94'014,056
Dirección de Finanzas	\$ 3'419,973
Unidad de Desarrollo Institucional	\$ 82,699
Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje	\$ 1'813,999
Secretaría General	\$ 6'219,757
Oficialía Mayor	\$ 6'621,713
Oficina del Abogado General	\$ 228,535
Oficina de Comunicación Social	\$ 2'185,916
Coordinación General de Patrimonio	\$ 173,493
Coordinación General de Servicios a Universitarios	\$ 1'658,757
<b>Total</b>	<b>\$ 379'984,289</b>

**SÉPTIMO.-** Con base en el acuerdo contenido en el Expediente 021, Núm.II/2001/091 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de fecha 15 de enero del presente año, se autorizó el ejercicio de los recursos de los ingresos ordinarios de la Institución del año 2001, así como de los Saldos del Ejercicio 2000, con base a los montos autorizados por Dependencia y Subprograma del Presupuesto de ingresos y Egresos 2000, en adición a lo establecido por el resolutivo Décimo Primero del Dictamen Núm. II/2000/468 del Expediente. 021, mediante el cual fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 por el H. Consejo General Universitario; lo anterior con el fin de mantener la operación de las entidades de la Red Universitaria. La Dirección de Finanzas deberá efectuar el ajuste en los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

**OCTAVO.-** Para el caso de los Centros y Universitarios y el SEMS, se requerirá además la aprobación de sus proyectos de presupuesto por sus respectivos Consejos, y para las entidades de la Administración General y Campus Universitarios, la presentación de sus propuestas de presupuesto para la autorización del Rector General, a más tardar en la primera quincena del mes de julio del presente año, para proceder a su aprobación por el pleno del H. Consejo General Universitario. En su formulación los Centros y Campus Universitarios, y el Sistema de Educación Media Superior, podrán realizar transferencias entre los subprogramas de asignación ordinaria comprendidos en los Programas del Uno al Diez y entre los subprogramas 11.2, 11.3 y 11.4, conforme a los montos contenidos en la Tabla No. 9 del Presupuesto anexo al presente dictamen; excepto en aquellos casos en los que son de aplicación restringida y representan compromisos adicionales, como son los subprogramas 1.3.- Estímulos Académicos, 2.3.- Estudiantes Sobresalientes, 5.1.- ACUDE y 6.4.- Laboratorios, que no podrán disminuir sus montos asignados, aunque si pueden ser aumentados.

Para el caso de las entidades de la Administración General, no podrán realizar transferencias entre subprogramas de asignación ordinaria, excepto del 11.2, 11.3 y 11.4, conforme a los montos contenidos en la tabla 9 del presente Presupuesto.

Para la formulación de sus respectivas Propuestas de Presupuesto, los Centros y Campus Universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán apegarse a los criterios y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, contemplando sus modificaciones para el presente ejercicio.

Respecto de las partidas contempladas en el subprograma 6.1 del Saldo de Ejercicios Anteriores, los Centros Universitarios, el SEMS y la Administración General, cuentan con 60 días para presentar sus proyectos de desarrollo de infraestructura; fuera de ese lapso, las partidas pasarán a formar parte del Fondo para el Desarrollo de la Red Universitaria.

**NOVENO.-** Sólo para casos extraordinarios, los Consejos de Centro Universitario o del SEMS, harán llegar a la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario a más tardar en noviembre, así como el Rector General en lo conducente a las entidades de la Administración General, Campus Universitarios y necesidades institucionales, en el mes de diciembre; las solicitudes de autorización para hacer transferencias entre programas sustantivos e informando a la Vicerrectoría Ejecutiva para el control correspondiente.

**DÉCIMO.-** Los Centros y Campus Universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las Políticas y Normas 2001 contenidas en el Anexo No. 3 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este año, y adjunto al presente, así como las disposiciones que determine la Rectoría General.

**DÉCIMOPRIMERO.-** Se autoriza al Director de Finanzas para la apertura del Fideicomiso de Seguridad Social con el monto de recursos asignados para tal fin. Así mismo, se le instruye para que forme parte de la administración de todo fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario, y en el que se depositen recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente; así como, a registrar sus movimientos y saldos en la contabilidad de la Institución.

**DÉCILOSEGUNDO.-** Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos propios no considerados en el presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos a propuesta del Rector General, escuchando la opinión de la Comisión de Hacienda.

**DÉCIMOTERCERO.-** Los recursos no comprometidos disponibles de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercerse en la forma que autoriza el artículo 35º fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; así como el artículo 95º fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

**DÉCIMOCUARTO.-** En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2002 no se apruebe antes del 1º de enero de dicho año, se autoriza el ejercicio de recursos del Gasto de Operación a partir del Subsidio Irreductible 2001, con base a los montos autorizados por Dependencia y Subprograma del presente Presupuesto; de las partidas de Servicios Personales, con base en los techos presupuestales previstos en el presente documento de todas las dependencias, a partir de los recursos calificados como ordinarios, así como de aquellos fondos extraordinarios provenientes de saldos del ejercicio anterior, del subsidio público y de los ingresos propios; previo acuerdo del Rector General, debiendo someterse a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente, a más tardar en el mes de marzo del año 2002.

**DÉCIMOQUINTO.-** Podrán aplicarse incrementos con respecto a lo previsto en el resolutivo anterior cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el

caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por convenios, contratos o autorizaciones específicas de proyectos, previo acuerdo del Rector General con conocimiento de la Comisión de Hacienda.

**DÉCIMOSEXTO.-** Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, respectivamente.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

Guadalajara, Jalisco, 23 de junio de 2001

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

ING. ENRIQUE SOLORZANO CARRILLO

C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

## INDICE

- Presentación ..... /

### *Apartado de Ingresos*

- Tabla N°. 1.- Estimado de recursos disponibles para 2001 .....1
- Tabla N°. 2.- Estimado inicial de recursos disponibles por concepto y fuente .....2
- Tabla N°. 3.- Estimado inicial de recursos disponibles de ingresos propios por concepto .....4

### *Apartado de Egresos*

- Tabla N°. 4.- Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos .....5
- Tabla N°. 5.- Servicios personales y gasto de operación de la red universitaria.....8
- Tabla N°. 6.- Servicios personales y provisiones de la red universitaria.....9
- Notas Aclaratorias Tabla N°. 6.....10
- Tabla N°. 7.- Concentrado de egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos; según fuente de ingresos .....12
- Notas Aclaratorias Tabla N°. 7.....17
- Tabla N°. 8.- Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos; según fuente de ingresos.....19
- Notas Aclaratorias Tabla N°. 8.....23

- Tabla N°. 9.- Asignaciones de gasto de operación, por centros universitarios, SEMS, dependencias de la administración general y comprometidos.....25
- Notas Aclaratorias Tabla N°. 9.- .....40

***Apartado de Anexos***

- Anexo N°. 1.- Estimado de ingresos por servicios escolares .....44
- Anexo N°. 2.- Estimado de ingresos y egresos de entidades económicas .....45
- Anexo N°. 3.- Políticas y normas .....46

Honorable Consejo General Universitario

P r e s e n t e

De conformidad con el artículo 86 fracción I del Estatuto General, de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos poner a su atenta consideración, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001.

La Universidad de Guadalajara con un firme afán de lograr incrementar sus niveles de desempeño institucional, está realizando un gran esfuerzo por contar con un presupuesto que permita dar viabilidad al desarrollo planificado de las funciones sustantivas y adjetiva, expresadas en la Visión 2010, del Plan de Desarrollo Institucional.

La integración del presupuesto universitario en su conjunto, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades y dependencias universitarias. Así como, de sus actores, que al establecer necesidades específicas y determinar prioridades, se buscó un equilibrio en las asignaciones financieras, que permitieran cumplir con los compromisos en sus objetivos y metas, en su condición de Red universitaria, al servicio de Jalisco.

El presupuesto que hoy presentamos alcanza un monto total de \$ 5 mil 250 millones, 276 mil 807 pesos. Y se conforma de; \$ 1 mil 474 millones 756 mil 003 pesos, de aportación vía, subsidio federal; de \$ 1 mil 550 millones, 665 mil pesos, como aportación estatal; de \$ 518 millones 579 mil, 787 pesos como ingresos propios. Lo que representa un subtotal de \$ 3 mil 544 millones, 790 pesos. La diferencia por \$ 1 mil 706 millones, 276 mil 017 pesos, corresponden a Saldos de Ejercicios Anteriores (SDEA), de los cuales; \$ 1 mil 518 millones, 724 mil 083 pesos, son comprometidos a ejercerse durante el ciclo anual actual. El resto \$ 187 millones, 551 mil 924 pesos, se distribuyó de acuerdo a los criterios y normas consensuados por la comunidad universitaria, a través de sus órganos de consulta y decisión establecidos en la normatividad universitaria.

Es importante destacar la aportación Estatal de \$ 120 millones de pesos adicionales para el presente ejercicio, como resultado de la solicitud de incrementar el subsidio a la Universidad a fin de procurar alcanzar la media nacional del costo por alumno.

Esta aportación adicional corresponde a la parte del año 2001 a cuenta de \$ 720 millones de pesos que aprobó el Congreso del Estado mediante decreto No. 18800 del 10 de enero del presente año, para ser entregados en partes iguales entre los años 2001 y 2006, más su actualización sobre la base de índice inflacionario anual oficial que publique el Banco de México y que serán incorporados en el Presupuesto que formule el Gobierno del Estado para cada año de los señalados.

El presupuesto se ejercerá de acuerdo a los siguientes conceptos y montos:

Egresos relativos a servicios personales asciende a \$ 2,429´036,000 pesos, que representa un 46.26 % , del total.

Egresos relativos a los programas universitarios asciende a \$ 1,895´236,000 pesos, que representa el 36.10 %, del total.

Egresos de compromisos a entidades y dependencias universitarias que generaron los recursos y, serán reembolsados para cumplir sus metas y, al sistema de seguridad social de los trabajadores universitarios por \$ 682´104,000 pesos, que representan el 12.99 %, del total.

Egresos considerados como pasivos de corto plazo a pagar en el transcurso de 2001, por la cantidad de \$ 243´901,000 pesos, que representan el 4.65% del total.

En síntesis, el presupuesto que se presenta tiene un 24.62 % de incremento con relación al presupuesto del año anterior. No se consideran los saldos de ejercicios anteriores.

De esta forma, los recursos disponibles para el presente ejercicio, incluyen un importante aumento con relación al año anterior, principalmente de recursos extraordinarios de acciones por concluir en infraestructura institucional que iniciaron en el 2000, así como a la previsión de recursos para el Sistema de Seguridad Social y de Pasivos pendientes de pagar, además de los recursos ordinarios de este año; con los que se pretende mejorar la consecución de las metas de cobertura y calidad, en materia de educación media superior, técnica profesional, profesional y de posgrado; investigación, cultura y deporte a las que esta comprometida la Universidad de Guadalajara con la sociedad jalisciense.

Comisión de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Raúl Vargas López

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

C. Leopoldo Pérez Magaña

Mtro. Carlos Briceño Torres  
Secretario

Tabla No. 1: Estimado de recursos disponibles para 2001.

(Cantidades en pesos)

Concepto	Fuente	Ordinario	%	%	Extraordinario	%	%	%	Total	%	%	%
Estimado inicial de ingresos por fuente.	Federal.	1,342,156,448	46.40	43.10	132,599,555	100.00	30.84	6.21	1,474,756,003	48.75	41.61	28.09
	Estatal.	1,550,665,000	53.60	49.80					1,550,665,000	51.25	43.75	29.53
	<b>Subtotal A</b>	<b>2,892,821,448</b>	<b>100.00</b>		<b>132,599,555</b>	<b>100.00</b>			<b>3,025,421,003</b>	<b>100.00</b>		
	Ingresos propios.	221,205,883		7.10	297,373,904		69.16	13.92	518,579,787		14.64	9.87
<b>Subtotal B</b>		<b>3,114,027,331</b>		<b>100.00</b>	<b>429,973,459</b>		<b>100.00</b>		<b>3,544,000,790</b>		<b>100.00</b>	
Saldos de ejercicios anteriores (SDEA).	Recursos no ejercidos en el año 2000, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2001.				767,492,706			35.93	767,492,706			14.62
	Fondo para el sistema de seguridad social.				413,000,000			19.33	413,000,000			7.87
	Servicios personales por liquidar de IMSS y nómina.				34,273,000			1.60	34,273,000			0.65
	Cuentas por pagar: proveedores e impuestos.				184,875,000			8.65	184,875,000			3.52
	Reembolsos a fideicomisos; PROMESAN, PROMEP, FOMES y SAR.				24,753,075			1.16	24,753,075			0.47
	Reserva contingente.				94,330,312			4.42	94,330,312			1.80
	Disponible del ejercicio 2000.				187,551,924			8.78	187,551,924			3.58
<b>Subtotal C</b>					<b>1,706,276,017</b>				<b>1,706,276,017</b>			
<b>Suma total (A+B+C)</b>		<b>3,114,027,331</b>			<b>2,136,249,476</b>			<b>100.00</b>	<b>5,250,276,807</b>			<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría de Educación Pública, referencia 103/01/234; Gobierno del Estado de Jalisco, referencia SF/0008/2001; Dirección de Finanzas y Coordinación General Administrativa, Universidad de Guadalajara.

Tabla No. 2: Estimado inicial de recursos disponibles por concepto y fuente

(Cantidades en pesos)

Concepto	Fuente				Total
	Federal	Estatal	Propios	SDEA	
<b>Ingresos ordinarios</b>					
<b>A-Subsidio irreductible en servicios personales</b>					
<b>1.Sueldos</b>					
1.1. Personal académico	331,244,142	317,101,268			648,345,410
1.2. Personal administrativo	104,384,275	96,354,716			200,738,991
1.3. Mandos medios y superiores	131,249,357	121,153,252			252,402,609
<b>Subtotal</b>	<b>566,877,774</b>	<b>534,609,236</b>			<b>1,101,487,010</b>
<b>2.- Prestaciones ligadas a sueldos</b>					
2.1. Personal académico	257,331,985	248,605,646			505,937,631
2.2. Personal administrativo	74,847,100	69,089,630			143,936,730
2.3. Mandos medios y superiores	117,233,953	108,215,957			225,449,910
<b>Subtotal</b>	<b>449,413,038</b>	<b>425,911,233</b>			<b>875,324,271</b>
<b>3. PRESTACIONES NO LIGADAS A SUELDOS</b>					
3.1. Personal académico	40,504,137	37,780,560			78,284,697
3.2. Personal administrativo	13,424,552	12,391,895			25,816,447
3.3. Mandos medios y superiores	16,805,841	15,513,084			32,318,925
	<b>70,734,530</b>	<b>65,685,539</b>			<b>136,420,069</b>
<b>4. Carrera docente personal académico</b>	79,319,629	73,218,119			152,537,748
<b>Subtotal A</b>	<b>1,166,344,971</b> 1)	<b>1,099,424,127</b>			<b>2,265,769,098</b>
<b>B.- Subsidio en gasto de operación</b>					
1. Materiales y suministros	52,743,443	58,328,755			111,072,198
2. Servicios generales	123,068,034 2)	117,733,762			240,801,796
<b>Subtotal B</b>	<b>175,811,477</b>	<b>176,062,517</b>			<b>351,873,994</b>
<b>Subtotal subsidio ordinario (A+B)</b>	<b>1,342,156,448</b>	<b>1,275,486,644</b>			<b>2,617,643,092</b>
<b>C.- Adicional estatal</b>					
<b>Acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco</b>		120,000,000			120,000,000
<b>Aportación adicional del Gobierno del Estado</b>		155,178,356			155,178,356
<b>Subtotal C</b>		<b>275,178,356</b>			<b>275,178,356</b>
<b>D.- Ingresos propios</b>			221,205,883		221,205,883
<b>Subtotal D</b>			<b>221,205,883</b>		<b>221,205,883</b>
<b>Total ordinarios (A+B+C+D)</b>	<b>1,342,156,448</b>	<b>1,550,665,000</b>	<b>221,205,883</b>		<b>3,114,027,331</b>

Tabla No. 2: Estimado inicial de recursos disponibles por concepto y fuente

(continuación) (Cantidades en pesos)

Concepto	Fuente				Total
	Federal	Estatad	Propios	SDEA	
<b>Ingresos extraordinarios</b>					
<b>A-Fondos específicos:</b>					
1.- Fondo para la modernización de la educación superior (FOMES)	30,723,090				30,723,090
2.- Fondo de desarrollo institucional (FDI/SEP)	8,620,000				8,620,000
3.- Programa de apoyo al desarrollo universitario (PROADU)	678,049				678,049
4.- Programa de mejoramiento del profesorado de las instituciones de educación superior (PROMEP)	48,892,844				48,892,844
de escuelas (CAPECE) del fondo de aportaciones múltiples (FAM)	21,550,000				21,550,000
6.- Consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACyT)	16,475,423				16,475,423
7.- Sistema de investigación "José Ma. Morelos" (SIMORELOS)	4,193,000				4,193,000
8.- Otros	1,467,149				1,467,149
<b>Subtotal A</b>	<b>132,599,555</b>				<b>132,599,555</b>
<b>B.- Ingresos propios</b>			297,373,904		297,373,904
<b>Subtotal B</b>			297,373,904		<b>297,373,904</b>
<b>C.- Saldos disponibles de ejercicios anteriores (SDEA)</b>					
1.- COMPROMETIDOS					
A concluir en 2001				767,492,706	767,492,706
Sistema de seguridad social				413,000,000	413,000,000
2.- Cuentas por pagar: IMSS, nomina, proveedores, impuestos y reembolsos a fideicomisos				243,901,075	243,901,075
3.- Reserva contingente				94,330,312	94,330,312
4.- Disponible por ejercer 2000				187,551,924	187,551,924
<b>Subtotal C</b>					<b>1,706,276,017</b>
<b>Total extraordinarios (A+B+C)</b>	<b>132,599,555</b>		<b>297,373,904</b>	<b>1,706,276,017</b>	<b>2,136,249,476</b>
<b>Suma total ordinario y extraordinario</b>	<b>1,474,756,003</b>	<b>1,550,665,000</b>	<b>518,579,787</b>	<b>1,706,276,017</b>	<b>5,250,276,807</b>

FUENTE: Dirección de Finanzas, Coordinación General Administrativa, Unidad de Desarrollo Institucional, Universidad de Guadalajara.

NOTAS:

1) Incluye \$ 22 millones 798 mil pesos para preparatorias oficializadas, otorgados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

2) Esta cifra es menor a la del Presupuesto 2000, en razón a que en 2000 se incluyó una ampliación extraordinaria del Gobierno del Estado de Jalisco que incrementó el gasto de operación por \$ 33 millones 688 mil pesos.

Tabla No. 3: Estimado inicial de recursos disponibles de ingresos propios por concepto

(Cantidades en pesos)

Concepto	Ordinario	Extraordinario	Total	%
Servicios escolares 1)	23,651,750	52,193,406	75,845,156	14.63
Incorporaciones 2)	10,554,133	24,626,311	35,180,444	6.78
Servicios no escolares 3)		50,053,269	50,053,269	9.65
Donativos 4)		7,178,001	7,178,001	1.39
Productos financieros 5)	187,000,000		187,000,000	36.06
Entidades económicas 6)		163,322,917	163,322,917	31.49
<b>Suma total</b>	<b>221,205,883</b>	<b>297,373,904</b>	<b>518,579,787</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Dirección de Finanzas, Coordinación General Administrativa, Unidad de Desarrollo Institucional, Universidad de Guadalajara.

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1) Corresponden a Matriculas, Exámenes, Certificaciones, Expedición de credenciales, Títulos, Examen de admisión (college Board).
- 2) Corresponde a Aranceles por concepto de reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las Instituciones particulares incorporadas a la Universidad de Guadalajara.
- 3) Se conforman de Servicios, Venta de formas, Servicios de apoyo Técnico, concesiones, Arrendamientos y Venta de formas.
- 4) Corresponden a aportaciones de particulares e Instituciones Públicas y Privadas.
- 5) Corresponden a la estimación de intereses generados por las cuentas bancarias que administra la Dirección de Finanzas.
- 6) Corresponde a Ingresos que genera el Centro de Estudios para extranjeros (CEPE), Corporativo Proulex-Comlex, Centro de Estudios de Opinión (CEO), Feria Internacional del Libro (FIL), Rancho La Cofradía, Hotel Villa Primavera, Hotel Villa Montecarlo, club deportivo de la Universidad de Guadalajara, Servicios Estudiantiles.

Tabla No. 4: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos.

(Cantidades en miles)

	Concepto	Parcial	Total	%	%	%
	<b>A.- Servicios personales</b>					
	Sueldos al personal	1,138,648		46.88		
	Prestaciones ligadas a sueldos	672,784		27.70		
	Sistema de seguridad social	439,123		18.08		
	Prestaciones no ligadas a sueldos	35,889		1.48		
	Jubilados y pensionados	138,508		5.70		
	Maestros eméritos	4,084		0.16		
	<b>Total A</b>		<b>2,429,036</b>	<b>100.00</b>		<b>46.26</b>
<b>Clave</b>	<b>B.- Programas universitarios</b>					
01.-	Personal académico					
	1.1. Formación del personal académico	66,043		20.47		
	1.2. Actualización del personal académico	10,597		3.28		
	1.3. Estímulos académicos	246,033		76.25		
	<b>Subtotal</b>		<b>322,673</b>	<b>100.00</b>		<b>17.03</b>
02.-	Alumnos					
	2.1. Mejoramiento de los procesos de selección del estudiante	10,854		25.35		
	2.2. Orientación educativa	4,138		9.66		
	2.3. Estudiantes sobresalientes	8,348		19.50		
	2.4. desarrollo de actividades extracurriculares	17,930		41.88		
	2.5. Seguimiento de egresados	1,545		3.61		
	<b>Subtotal</b>		<b>42,815</b>	<b>100.00</b>		<b>2.26</b>
03.-	Docencia y organización académica					
	3.1. Desarrollo del posgrado	22,999		27.91		
	3.2. Innovación educativa	8,658	1)	10.51		
	3.3. Evaluación y actualización curricular	4,609		5.59		
	3.4. Intercambio académico	9,965		12.09		
	3.5. Supervisión de estudios incorporados	36,179		43.90		
	<b>Subtotal</b>		<b>82,410</b>	<b>100.00</b>		<b>4.34</b>
04.-	Investigación					
	4.1. Desarrollo y operación básica de la investigación	39,776		61.99		
	4.2. Fortalecimiento de la infraestructura para la investigación	24,386		38.01		
	<b>Subtotal</b>		<b>64,162</b>	<b>100.00</b>		<b>3.39</b>

Tabla No. 4: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos.

(continuación) (Cantidades en miles)

	Concepto	Parcial	Total		%
05.-	Extensión y vinculación				
	5.1. ACUDE	3,955	13.82		
	5.2. Apoyo a publicaciones	6,358	22.21		
	5.3. Difusión cultural	17,814	62.23		
	5.4. Servicio social	500	1.74		
	<b>Subtotal</b>		<b>28,627</b>	<b>100.00</b>	<b>1.50</b>
06.-	Infraestructura y apoyo				
	6.1. Infraestructura física	425,525	62.69		
	6.2. Fortalecimiento de bibliohemerotecas y bancos de información	55,081	8.12		
	6.3. Computo y telecomunicaciones	147,768	21.77		
	6.4. Laboratorios	50,351	7.42		
	<b>Subtotal</b>		<b>678,725</b>	<b>100.00</b>	<b>35.81</b>
07.-	Financiamiento				
	7.1. Fortalecimiento y creación de fuentes de ingresos propios	45,427	98.58		
	7.2. Fortalecimiento de la gestión de recursos extraordinarios	656	1.42		
	<b>Subtotal</b>		<b>46,083</b>	<b>100.00</b>	<b>2.43</b>
08.-	Administración				
	8.1. Sistemas y procedimientos	375	1.45		
	8.2. Profesionalización del personal administrativo	2,968	11.47		
	8.3. Estímulos a la carrera administrativa	20,030	77.42		
	8.4. Patrimonio universitario	2,500	9.66		
	<b>Subtotal</b>		<b>25,873</b>	<b>100.00</b>	<b>1.37</b>
09.-	Gobierno				
	9.1. Normatividad universitaria	563	2.00		
	9.2. Planeación, presupuestación y evaluación de la red universitaria	4,577	16.25		
	9.3. Organos colegiados de gobierno	10,388	36.89		
	9.4. Organos colegiados de coordinación y seguimiento	1,942	6.90		
	9.5. Comunicación social	8,168	29.01		
	9.6. Formación directiva	2,520	8.95		
	<b>Subtotal</b>		<b>28,158</b>	<b>100.00</b>	<b>1.49</b>
10.-	Normalización e impulso a la red				
	10.1. Consolidación del modelo departamental y del sist. de créditos	2,000	3.27		
	10.2. Sistema integral de información y administración universitaria	14,948	24.41		
	10.3. Internacionalización	10,017	16.36		
	10.4. Apoyo al desarrollo de la red universitaria	34,262	55.96		
	<b>Subtotal</b>		<b>61,227</b>	<b>100.00</b>	<b>3.23</b>

Tabla No. 4: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos.

(continuación) (Cantidades en miles)

	Concepto	Parcial	Total		%
11.-	Gastos de operación administrativa				
	11.1. Gastos menores	20,943	12.28		
	11.2. Materiales y suministros	40,754	23.90		
	11.3. Servicios básicos	84,577	49.60		
	11.4. Bienes muebles y otros activos	24,237	14.22		
	<b>Subtotal</b>		<b>170,511</b>	<b>100.00</b>	<b>9.00</b>
12.-	Programas especiales				
	12.1. Proyectos especiales	8,322	100.00		
	<b>Subtotal</b>		<b>8,322</b>		<b>0.44</b>
	"MEJORA" SDEA		<b>30,713</b>		<b>1.62</b>
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.		<b>304,937</b>		<b>16.09</b>
	<b>Total B</b>		<b>1,895,236</b>		<b>100.00</b>
	<b>C.- Comprometidos</b>				
	Entidades económicas	163,323			
	"SDEA" Ahorro en nómina	36,434			
	Seguridad social	413,000			
	Aranceles	27,278			
	Ingresos propios	42,069			
	<b>Total C</b>		<b>682,104</b>		<b>12.99</b>
	<b>D.- Pasivos</b>				
	Nomina por pagar	7,000			
	IMSS	27,273			
	Impuestos	16,660			
	Proveedores	168,215			
	Productos financieros de fideicomisos	24,753			
	<b>Total D</b>		<b>243,901</b>		<b>4.65</b>
	<b>Suma total (A+B+C+D)</b>		<b>5,250,277</b>		<b>100.00</b>

FUENTE: Dirección de Finanzas, Coordinación General Administrativa, Unidad de Desarrollo Institucional, Universidad de Guadalajara.

- 1) Por Acuerdo de Dictamen I/99/876 de H. C. G. U. de fecha 4 de octubre de 1999 se incluyen los subprogramas 6.5.- Televisión y vídeo, y 3.2.- Desarrollo de las modalidades abierta y a distancia.

Tabla No. 5: Servicios personales y gastos de operación de la red universitaria.

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Servicios Personales	Gasto de Operación	Total
Código	Dependencias			
210000	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	137,715,733	84,755,866	222,471,599
220000	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	214,459,686	80,579,791	295,039,477
230000	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	214,910,443	91,896,293	306,806,736
240000	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	232,359,447	104,263,520	336,622,967
250000	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	88,608,441	56,872,125	145,480,566
260000	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	122,386,473	67,227,240	189,613,713
270000	Centro Universitario de los Altos	34,696,564	25,969,967	60,666,531
280000	Centro Universitario de la Ciénega	39,736,500	30,307,719	70,044,219
290000	Centro Universitario del Sur	33,380,059	23,003,730	56,383,789
2A0000	Centro Universitario de la Costa	29,893,677	29,863,346	59,757,023
2B0000	Centro Universitario de la Costa Sur	45,428,284	37,172,571	82,600,855
	<b>Subtotal A</b>	<b>1,193,575,307</b>	<b>631,912,168</b>	<b>1,825,487,475</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior	748,361,651	145,791,530	894,153,181
	<b>Subtotal B</b>	<b>748,361,651</b>	<b>145,791,530</b>	<b>894,153,181</b>
110000	Contraloría General	5,929,354	3,792,305	9,721,659
120000	Rectoría General	14,072,845	12,293,644	26,366,489
	<b>Subtotal</b>	<b>20,002,199</b>	<b>16,085,949</b>	<b>36,088,148</b>
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	3,443,833	59,776,389	63,220,222
2C0000	Campus del Norte	3,536,953	6,496,410	10,033,363
2D0000	Campus Valles	4,407,574	8,293,815	12,701,389
131000	Coordinación General Académica	25,441,820	229,959,487	255,401,307
132000	Coordinación General Administrativa	23,751,103	303,499,148	327,250,251
133000	Coordinación General de Extensión	37,622,391	23,442,172	61,064,563
134000	Coordinación General de Sistemas de Información	11,556,371	142,600,706	154,157,077
135000	Dirección de Finanzas	15,202,879	26,767,913	41,970,792
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	5,275,906	806,079	6,081,985
138000	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje	9,120,019	6,360,399	15,480,418
	<b>Subtotal</b>	<b>139,358,849</b>	<b>808,002,518</b>	<b>947,361,367</b>
140000	Secretaría General	11,492,439	15,849,765	27,342,204
141000	Oficialía Mayor	13,146,535	21,952,333	35,098,868
142000	Oficina del Abogado General	12,052,004	1,471,515	13,523,519
143000	Oficina de Comunicación Social	6,245,535	9,175,156	15,420,691
144000	Coordinación General de Patrimonio	7,121,254	3,709,253	10,830,507
145000	Coordinación General de Servicios a Universitarios	22,469,844	16,797,496	39,267,340
	<b>Subtotal</b>	<b>72,527,611</b>	<b>68,955,518</b>	<b>141,483,129</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>1) 231,888,659 2)</b>	<b>893,043,985</b>	<b>1,124,932,644</b>
	Entidades Económicas		146,585,579	146,585,579
	Ingresos Propios Comprometidos		42,069,000	42,069,000
	<b>Subtotal</b>		<b>188,654,579</b>	<b>188,654,579</b>
	<b>Comprometidos</b>			
900004	Jubilaciones y Pensiones	138,071,168		138,071,168
	Proyectos de Servicios Personales	117,139,250		117,139,250
	Pasivos		656,901,075	656,901,075
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.		304,937,435	304,937,435
	<b>Subtotal D</b>	<b>255,210,418</b>	<b>961,838,510</b>	<b>1,217,048,928</b>
	<b>Total General</b>	<b>2,429,036,035</b>	<b>2,821,240,772</b>	<b>5,250,276,807</b>

1) Ver pagina 9, tabla 6, total del renglón del subtotal "C"

Tabla No. 6: Servicios personales y previsiones de la red universitaria.

(Cantidades en pesos)

Dependencias y previsiones		Servicios Personales							
Código	Dependencias	Académico	%	Administrativo	%	Directivo	%	Total	%
210000	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	93,995,091	68	26,009,113	19	17,711,529	13	1) 137,715,733	100
220000	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	154,687,632	72	35,685,248	17	24,086,806	11	2) 214,459,686	100
230000	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	151,018,476	70	40,172,143	19	23,719,824	11	214,910,443	100
240000	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	175,579,445	76	38,855,794	17	17,924,208	8	3) 232,359,447	100
250000	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	60,833,516	69	13,281,826	15	14,493,099	16	4) 88,608,441	100
260000	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	85,980,450	70	21,737,238	18	14,668,785	13	5) 122,386,473	101
270000	Centro Universitario de los Altos	18,713,204	54	5,108,454	15	10,874,906	31	6) 34,696,564	100
280000	Centro Universitario de la Ciénega	21,221,914	53	5,983,868	15	12,530,718	32	7) 39,736,500	100
290000	Centro Universitario del Sur	18,635,053	56	4,279,358	13	10,465,648	31	8) 33,380,059	100
2A0000	Centro Universitario de la Costa	15,057,041	50	4,999,852	19	9,836,784	33	9) 29,893,677	102
2B0000	Centro Universitario de la Costa Sur	26,883,600	59	8,755,294	19	9,789,390	22	10) 45,428,284	100
	<b>Subtotal A</b>	<b>822,605,422</b>		<b>204,868,188</b>		<b>166,101,697</b>		<b>1,193,575,307</b>	
300000	Sistema de Educación Media Superior	584,883,877	80	112,153,193	15	51,324,581	8	11) 748,361,651	103
	<b>Subtotal B</b>	<b>584,883,877</b>		<b>112,153,193</b>		<b>51,324,581</b>		<b>748,361,651</b>	
110000	Contraloría General		0	5,062,749	85	866,605	15	5,929,354	100
120000	Rectoría General	0	0	10,147,314	72	3,925,531	28	14,072,845	100
	<b>Subtotal</b>	<b>0</b>		<b>15,210,063</b>		<b>4,792,136</b>		<b>20,002,199</b>	
130000	Vicerrectoría Ejecutiva		0	1,709,067	50	1,734,766	50	3,443,833	100
2C0000	Campus del Norte	954,267	27	549,308	16	2,033,378	57	3,536,953	100
2D0000	Campus Valles		0	2,260,740	51	2,146,834	49	4,407,574	100
131000	Coordinación General Académica	5,002,445	20	16,046,576	63	4,392,799	17	25,441,820	100
132000	Coordinación General Administrativa		0	19,217,354	81	4,533,749	19	23,751,103	100
133000	Coordinación General de Extensión	3,906,742	10	29,344,524	78	4,371,125	12	12) 37,622,391	100
134000	Coordinación General de Sistemas de Información	133,749	1	8,412,621	73	3,010,001	26	11,556,371	100
135000	Dirección de Finanzas		0	11,959,821	79	3,243,058	21	15,202,879	100
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	83,926	2	4,812,990	91	378,990	7	5,275,906	100
138000	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje	1,527,511	17	5,301,340	58	2,291,168	25	9,120,019	100
	<b>Subtotal</b>	<b>11,608,640</b>		<b>99,614,341</b>		<b>28,135,868</b>		<b>139,358,849</b>	
140000	Secretaría General			9,445,363	82	2,047,076	18	11,492,439	100
141000	Oficialía Mayor			10,592,502	81	2,554,033	19	13,146,535	100
142000	Oficina del Abogado General			9,969,607	83	2,082,397	17	12,052,004	100
143000	Oficina de Comunicación Social			4,910,707	79	1,334,828	21	6,245,535	100
144000	Coordinación General de Patrimonio			5,425,650	76	1,695,604	24	7,121,254	100
145000	Coordinación General de Servicios a Universitarios	651,948	3	15,715,921	70	6,101,975	27	22,469,844	100
	<b>Subtotal</b>	<b>651,948</b>		<b>56,059,750</b>		<b>15,815,913</b>		<b>72,527,611</b>	
	<b>Subtotal c</b>	<b>12,260,588</b>		<b>170,884,154</b>		<b>48,743,917</b>		<b>231,888,659</b>	
900004	Jubilaciones y Pensiones	102,790,492		29,583,291		5,697,385		138,071,168	
	<b>Subtotal</b>	<b>102,790,492</b>		<b>29,583,291</b>		<b>5,697,385</b>		<b>138,071,168</b>	
	<b>Previsiones</b>								
	Crecimiento de la Plantilla de Jubilados y Pensionados	8,396,232		3,124,056		1,739,712		13,260,000	
	Actualización de Antigüedades	7,556,609		2,811,650		1,565,741		11,934,000	
	Horas / Asignatura por Promoción	11,200,000						11,200,000	
	Programa de Promoción y Retabulación Académica 2001	16,000,000						16,000,000	
	Bolsa para pago de Incorporación de Candidados al Promep	13) 6,000,000						6,000,000	
	Programa de Recursos Humanos para el Desarrollo de la Red Universitaria	14) 19,488,576		16,901,533		8,000,000		44,390,109	
	Vacantes en Trámites de Sustitución	7,289,000		7,066,141				14,355,141	
	<b>Subtotal D</b>	<b>75,930,417</b>		<b>29,903,380</b>		<b>11,305,453</b>		<b>117,139,250</b>	
	<b>Suma Total (A+B+C+D)</b>	<b>1,598,470,796</b>		<b>547,392,206</b>		<b>283,173,033</b>		<b>15) 2,429,036,035</b>	

**NOTAS ACLARATORIAS (TABLA No. 6)**

- 1) Incluye \$ 865 mil 651 pesos para plazas administrativas del Centro de Recursos Informativos del CUCEA.
- 2) Incluye \$ 440 mil pesos como fondo para creación de plazas de la ampliación regularizable del año 2000, anotadas provisionalmente como académicas.
- 3) Incluye \$ 2 millones 512 mil 113 pesos remanentes del programa de recursos humanos para personal académico del año 2000.
- 4) Incluye \$ 1 Un millón 859 mil 493 pesos remanentes del programa de recursos humanos para personal académico y del fondo para creación de plazas, así como \$ 225 mil 321 pesos remanentes del fondo para creación de plazas, los tres correspondientes al año 2000.
- 5) Incluye \$ 955 mil 420 pesos como fondo para creación de plazas de la ampliación regularizable del año 2000, anotadas provisionalmente como académicas.
- 6) Incluye \$ 803 mil 144 pesos del programa de recursos humanos para personal académico y \$ 18 mil 372 pesos del fondo para creación de plazas administrativas, ambos remanentes del año 2000.
- 7) Incluye \$ 1 millón 359 mil 800 pesos del programa de recursos humanos para personal académico y \$ 54 mil 807 pesos del fondo para creación de plazas administrativas, ambos remanentes del año 2000.
- 8) Incluye \$ 522 mil 641 pesos del programa de recursos humanos para personal académico y \$ 36 mil 647 pesos del fondo para creación de plazas administrativas, ambos remanentes del año 2000.
- 9) Incluye \$ 1 millón 940 mil 339 pesos remanentes del programa de recursos humanos para personal académico del año 2000 y \$ 530 mil pesos como fondo para creación de plazas de la ampliación regularizable del año 2000. anotadas provisionalmente como académicas.
- 10) Incluye \$ 237 mil 456 del fondo para creación de plazas administrativas, remanente del año 2000.
- 11) Incluye \$ 15 millones 720 mil pesos remanentes del programa de recursos humanos para el personal académico y del fondo para creación de plazas académicas, ambos del año 2000, \$ 29 mil 242 pesos remanentes del fondo para creación de plazas administrativas del año 2000 y \$ 20 millones de pesos para plazas académicas del SEMS.
- 12) Incluye \$ 420 mil pesos para regularización de contratos por honorarios del personal de talleres artísticos.

- 13) Bolsa Puente de Recursos estimados para la incorporación de candidatos al PROMEP.
- 14) Incluye \$ 6 millones 652 mil 910 pesos de ampliación proveniente de Subsidio Federal.
- 15) Incluye \$ 4 millones 835 mil 662 pesos que corresponden al costo de actualización de los remanentes de las bolsas para creación de plazas de los Centros Universitarios y el SEMS del año 2000, del fondo para creación de plazas 2001 y de los rubros "Plazas Promep" y "Programa de Recursos Humanos para el Desarrollo de la Red Universitaria 2001 (Académico)".

Tabla No. 7: Concentrado de egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos; según fuente de ingresos.

(Cantidades en miles de pesos)

Concepto	Recursos Ordinarios	Recursos Extraordinarios					Sub Total	Total
		Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales			
<b>Servicios personales</b>						-		-
Sueldos al personal	1,128,983	161	9,504			-	9,665	<b>1,138,648</b>
Prestaciones ligadas a sueldos	667,073	95	5,616			-	5,711	<b>672,784</b>
Sistema de seguridad social	435,396	62	3,665			-	3,727	<b>439,123</b>
Prestaciones no ligadas a sueldos	35,558	5	326			-	331	<b>35,889</b>
Jubilados y pensionados	138,508	-				-	-	<b>138,508</b>
Maestros eméritos	4,084	-				-	-	<b>4,084</b>
<b>Total A</b>	<b>2,409,602</b>	<b>323</b>	<b>19,111</b>			-	19,434	<b>1) 2,429,036</b>
<b>Clave Programas Universitarios</b>								
01.- Personal académico						-	-	
1.1. Formación del personal académico	8,110	-	6,000	2,869	49,064		57,933	<b>66,043</b>
1.2. Actualización del personal académico	7,263	-		3,334	-		3,334	<b>10,597</b>
1.3. Estímulos académicos	152,538	-		93,495	-		93,495	<b>246,033</b>
<b>Subtotal</b>	<b>167,911</b>	<b>-</b>	<b>6,000</b>	<b>99,698</b>	<b>49,064</b>		<b>154,762</b>	<b>322,673</b>
02.- Alumnos								
2.1. Mejoramiento de los procesos de selección del estudiante	-	8,718		2,136	-		10,854	<b>10,854</b>
2.2. Orientación educativa	4,002	-		136	-		136	<b>4,138</b>
2.3. Estudiantes sobresalientes	7,007	-		1,341	-		1,341	<b>8,348</b>
2.4. Desarrollo de actividades extracurriculares	17,401	-		529	-		529	<b>17,930</b>
2.5. Seguimiento de egresados	1,350	-		195	-		195	<b>1,545</b>
<b>Subtotal</b>	<b>29,760</b>	<b>8,718</b>	<b>-</b>	<b>4,337</b>	<b>-</b>		<b>13,055</b>	<b>42,815</b>

Concepto	Recursos Ordinarios	Recursos Extraordinarios					Total
		Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Sub Total	
03.- Docencia y organización académica							
3.1. Desarrollo del posgrado	2) 11,107	-		3,734	8,158	11,892	22,999
3.2. Innovación educativa	6,315	-		2,343	-	2,343	8,658
3.3. Evaluación y actualización curricular	3,477	-		534	598	1,132	4,609
3.4. Intercambio académico	6,113	-		3,564	288	3,852	9,965
3.5. Supervisión de estudios incorporados	-	24,626		11,553	-	36,179	36,179
<b>Subtotal</b>	<b>27,012</b>	<b>24,626</b>	<b>-</b>	<b>21,728</b>	<b>9,044</b>	<b>55,398</b>	<b>82,410</b>
04.- Investigación							
4.1. Desarrollo y operación básica de la investigación	3) 15,110	-		6,241	18,425	24,666	39,776
4.2. Fortalecimiento de la infraestructura	4) 7,771	-		6,920	9,695	16,615	24,386
<b>Subtotal</b>	<b>22,881</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,161</b>	<b>28,120</b>	<b>41,281</b>	<b>64,162</b>
05.- Extensión y vinculación							
5.1. Acude	3,782	-		173	-	173	3,955
5.2. Apoyo a publicaciones	5,208	-		1,106	44	1,150	6,358
5.3. Difusión cultural	5) 13,918	1,700		2,196	-	3,896	17,814
5.4. Servicio social	500	-				-	500
<b>Subtotal</b>	<b>23,408</b>	<b>1,700</b>		<b>3,475</b>	<b>44</b>	<b>5,219</b>	<b>28,627</b>
06.- Infraestructura y apoyo							
6.1. Infraestructura física	6) 32,223	7) 4,881	8) 36,000	9) 330,871	10) 21,550	393,302	425,525
6.2. Fortalecimiento de bibliohemerotecas y bancos de información	35,020	-		16,061	4,000	20,061	55,081
6.3. Computo y telecomunicaciones	39,280	7,290		98,948	2,250	108,488	147,768
6.4. Laboratorios	30,948	-		14,518	4,885	19,403	50,351
<b>Subtotal</b>	<b>137,471</b>	<b>12,171</b>	<b>36,000</b>	<b>460,398</b>	<b>32,685</b>	<b>541,254</b>	<b>678,725</b>

Concepto	Recursos Ordinarios	Recursos Extraordinarios					Total
		Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Sub Total	
07.- Financiamiento							
7.1. Fortalecimiento y creación de fuentes de ingresos propios	15,000	-	18,900	11,527	-	30,427	45,427
7.2. Fortalecimiento de la gestión de recursos extraordinarios	300	-		356	-	356	656
<b>Subtotal</b>	<b>15,300</b>	<b>-</b>	<b>18,900</b>	<b>11,883</b>	<b>-</b>	<b>30,783</b>	<b>46,083</b>
08.- Administración							
8.1. Sistemas y procedimientos	300	-		75	-	75	375
8.2. Profesionalización del personal administrativo	2,500	-		468	-	468	2,968
8.3. Estímulos a la carrera administrativa	6,030	2,000		12,000	-	14,000	20,030
8.4. Patrimonio universitario	11) 2,500	-	-	-	-	-	2,500
<b>Subtotal</b>	<b>11,330</b>	<b>2,000</b>	<b>-</b>	<b>12,543</b>	<b>-</b>	<b>14,543</b>	<b>25,873</b>
09.- Gobierno							
9.1. Normatividad Universitaria	350	-		213	-	213	563
9.2. Planeación, presupuestación y evaluación de la red universitaria	3,081	-		1,496	-	1,496	4,577
9.3. Organos colegiados de gobierno	5,114	-		12) 5,274	-	5,274	10,388
9.4. Organos colegiados de coordinación y seguimiento	1,000	-		942	-	942	1,942
9.5. Comunicación social	5,000	-		3,168	-	3,168	8,168
9.6. Formación directiva	2,520					-	2,520
<b>Subtotal</b>	<b>17,065</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11,093</b>	<b>-</b>	<b>11,093</b>	<b>28,158</b>

Concepto	Recursos Ordinarios	Recursos Extraordinarios					Total
		Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Sub Total	
10.- Normalización e impulso a la red universitaria							
10.1. Consolidación del modelo departamental y del sistema de créditos	1,000	-		1,000	-	1,000	2,000
10.2. Sistema Integral de información y administración universitaria	6,000	-	2,000	3,753	3,195	8,948	14,948
10.3. Internacionalización	1,000	-		397	8,620	9,017	10,017
10.4. Apoyo al desarrollo de la red universitaria	7,907	-	2,000	22,527	1,828	26,355	34,262
<b>Subtotal</b>	- <b>15,907</b>	-	<b>4,000</b>	<b>27,677</b>	<b>13,643</b>	<b>45,320</b>	<b>61,227</b>
11.- Gastos de operación administrativa							
11.1. Gastos menores	19,703	-		1,240	-	1,240	20,943
11.2. Materiales y suministros	34,165	-		6,589	-	6,589	40,754
11.3. Servicios básicos	13) 57,585	14) 15,166		11,826	-	26,992	84,577
11.4. Bienes muebles y otros activos	16,605	-		7,632		7,632	24,237
<b>Subtotal</b>	<b>128,058</b>	<b>15,166</b>	-	<b>27,287</b>	-	<b>42,453</b>	<b>170,511</b>
12.- Programas especiales							
12.1. Proyectos especiales	8,322	-			-	-	8,322
<b>Subtotal</b>	<b>8,322</b>	-			-	-	<b>8,322</b>
"MEJORA" SDEA				30,713		30,713	30,713
Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.	100,000		67,107	137,830		204,937	304,937
<b>Total B</b>	<b>704,425</b>	<b>64,381</b>	<b>132,007</b>	15) <b>861,823</b>	<b>132,600</b>	<b>1,190,811</b>	<b>1,895,236</b>

Concepto	Recursos Ordinarios	Recursos Extraordinarios					Total
		Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Sub Total	
<b>Comprometidos</b>							
Entidades económicas		163,323			-	163,323	<b>163,323</b>
Seguridad social				413,000		413,000	<b>413,000</b>
"SDEA" Ahorro en nómina			16) 36,434			36,434	<b>36,434</b>
Aranceles	-	17) 27,278			-	27,278	<b>27,278</b>
Ingresos propios	-	18) 42,069				42,069	<b>42,069</b>
	-		-	-		-	-
<b>Total C</b>		<b>232,670</b>	<b>36,434</b>	<b>413,000</b>		<b>682,104</b>	<b>682,104</b>
<b>Pasivos</b>							
Nómina por pagar				7,000		7,000	<b>7,000</b>
IMSS				27,273		27,273	<b>27,273</b>
Impuestos				16,660		16,660	<b>16,660</b>
Proveedores				168,215		168,215	<b>168,215</b>
Productos financieros de fideicomisos				24,753		24,753	<b>24,753</b>
<b>Total D</b>				19) <b>243,901</b>		<b>243,901</b>	<b>243,901</b>
<b>Suma total (A+B+C+D)</b>	<b>3,114,027</b>	<b>297,374</b>	<b>187,552</b>	<b>1,518,724</b>	<b>132,600</b>	<b>2,136,250</b>	<b>5,250,277</b>

**NOTAS ACLARATORIAS (TABLA No. 7)**

- 1) Importe estimado con base a la nómina de la primera quincena de diciembre de 2000, más previsión de Programas de Recursos Humanos, e incremento salarial.
- 2) Incluye \$ 2 millones 96 mil pesos para apoyar postgrados de excelencia por conducto de la Coordinación General Académica.
- 3) Incluye \$ 946 mil pesos para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel, que administra el CUCEI y \$ 5 millones 183 mil pesos para el pago de aportaciones de la U. de G. como contrapartes a los proyectos del CONACyT y SIMORELOS.
- 4) Incluye \$ 2 millones de pesos de aportaciones de la U. de G. como contrapartes a proyectos Institucionales.
- 5) Incluye \$ 223 mil pesos para el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo" y \$ 352 mil pesos para la FIL 2001, ambos aportados por el Gobierno del Estado, así como \$ 2 millones de pesos para la Muestra del Cine Mexicano.
- 6) Incluye \$ 24 millones de pesos para infraestructura física institucional aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- 7) Corresponde en su origen, a los arrendamientos del parque industrial belenes, para aplicarse en infraestructura física institucional.
- 8) Incluye \$ 4 millones para el fortalecimiento de la infraestructura de los Campus Norte y Valles; \$ 800 mil pesos para el auditorio del SUTUdeG. así como la previsión de contrapartes de aportaciones federales y estatales para infraestructura física, en convenio con el CAPECE.
- 9) Incluye \$ 19 millones 164 mil pesos de traslado del subprograma 8.4, para reserva territorial.
- 10) Corresponde a la aportación Federal por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); \$ 6 millones para laboratorios del CUAAD; \$ 8 millones 650 mil pesos para laboratorios del CUCBA y \$ 6 millones 900 mil pesos para aulas del CUCBA.

- 11) Corresponde a gastos de escrituración, avalúos, estudios topográficos, trámites notariales y regularización de inmuebles.
- 12) Incluye \$ 5 millones que no deberán utilizarse para pago de conceptos de servicios personales en ninguna modalidad, adquisición y renta de vehículos.
- 13) Incluye \$ 785 mil pesos de ampliación para la Coordinación de Estudios Incorporados; \$ 38 mil 560 pesos para la Fundación Universidad de Guadalajara A. C.; \$ 306 mil pesos del CUCS y \$ 97 mil pesos del CUSUR, ambos para la carrera de medicina de cada Centro Universitario.
- 14) Incluye \$ 527 mil pesos para la Coordinación de Estudios Incorporados.
- 15) Corresponde a comprometidos por distribuir de saldos disponibles del ejercicio anterior de Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General, para gasto de operación.
- 16) Corresponde a comprometidos por distribuir de saldos del ejercicio anterior, provenientes de recursos ahorrados en bolsas de recursos humanos durante 2000, por Centros Universitarios y el SEMS, más trámites pendientes del fondo de ahorro en nómina; para ser aplicados en gasto de operación..
- 17) Corresponde a comprometidos de la proyección de matrícula, con base al dictamen de aranceles vigente.
- 18) Corresponde a ingresos propios extraordinarios sujetos a reembolso a la entidad que los genere.
- 19) Corresponde a estimación de pagos de pasivos.

Tabla No. 8: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos; según fuente de ingresos.

(Cantidades en miles de pesos)

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)													Sub- Total (A+B+C+D)	Total (1+2)					
	Subsidio	Ingresos Propios	Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)							Subtotal (D)								
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SDEA	Comprometidos del año anterior SDEA	FOMES	F.D.I./SEP	PROADU	PROMEP	CAPECE FAM	CONACYT	SIMORE-LOS		Otros							
<b>Servicios personales</b>																							
Sueldos al personal	1,125,639	3,344	1,128,983	161	161	9,504												9,665	1,138,648				
Prestaciones ligadas	665,097	1,976	667,073	95	95	5,616													5,711	672,784			
Sistema de seguridad social	434,106	1,290	435,396	62	62	3,665													3,727	439,123			
Prestaciones no ligadas a sueldos	35,443	115	35,558	5	5	326													331	35,889			
Jubilados y pensionados	138,508		138,508																	138,508			
Maestros eméritos	4,084		4,084																	4,084			
<b>Total A</b>	<b>2,402,877</b>	<b>6,725</b>	<b>2,409,602</b>	<b>323</b>	<b>323</b>	<b>19,111</b>													<b>19,434</b> (1)	<b>2,429,036</b>			
<b>Clave Programas universitarios</b>																							
01.- Personal académico																							
1.1. Formación del personal académico	8,110		8,110			6,000	2,869			64	48,893			107					49,064	57,933	66,043		
1.2. Actualización del personal académico	7,263		7,263				3,334													3,334	10,597		
1.3. Estímulos académicos	152,538		152,538				93,495													93,495	246,033		
<b>Subtotal</b>	<b>167,911</b>		<b>167,911</b>			<b>6,000</b>	<b>99,698</b>			<b>64</b>	<b>48,893</b>			<b>107</b>					<b>49,064</b>	<b>154,762</b>	<b>322,673</b>		
02.- Alumnos																							
2.1. Mejoramiento de los procesos de selecc. del est.				8,718	8,718		2,136														10,854	10,854	
2.2. Orientación educativa		4,002	4,002				136														136	4,138	
2.3. Estudiantes sobresalientes	7,007		7,007				1,341														1,341	8,348	
2.4. Desarrollo de actividades extrac.	15,401	2,000	17,401				529														529	17,930	
2.5. Seguimiento de egresados	1,350		1,350				195														195	1,545	
<b>Subtotal</b>	<b>23,758</b>	<b>6,002</b>	<b>29,760</b>	<b>8,718</b>	<b>8,718</b>		<b>4,337</b>														<b>13,055</b>	<b>42,815</b>	
03.- Docencia y organización académica																							
3.1. Desarrollo del posgrado	9,011	2,096 (2)	11,107				3,734	4,870						3,288						8,158	11,892	22,999	
3.2. Innovación educativa	6,315		6,315				2,343														2,343	8,658	
3.3. Evaluación y actualización curricular	3,477		3,477				534			220										378	598	4,609	
3.4. Intercambio académico	6,113		6,113				3,564							238						288	3,852	9,965	
3.5. Supervisión de estudios incorporados				24,626	24,626		11,553															36,179	36,179
<b>Subtotal</b>	<b>24,916</b>	<b>2,096</b>	<b>27,012</b>	<b>24,626</b>	<b>24,626</b>		<b>21,728</b>	<b>4,870</b>		<b>220</b>				<b>3,526</b>					<b>428</b>	<b>9,044</b>	<b>55,398</b>	<b>82,410</b>	

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)													Sub- Total (A+B+C+D)	Total (1+2)			
	Subsidio	Ingresos Propios	Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)													
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SDEA	Comprometidos del año anterior SDEA	FOMES	F.D.I./SEP	PROADU	PROMEPE	CAPECE FAM	CONACyT	SIMORE- LOS	Otros	Subtotal (D)					
04.- Investigación					-																
4.1. Desarrollo y operación básica de la invest.	3) 9,927	4) 5,183	15,110		-		6,241				350				12,843	4,193	1,039	18,425	24,666	39,776	
4.2. Fortalecimiento de la infraestructura para la invest.	5,771	5) 2,000	7,771		-		6,920	9,695										9,695	16,615	24,386	
<b>Subtotal</b>	<b>15,698</b>	<b>7,183</b>	<b>22,881</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,161</b>	<b>9,695</b>	<b>-</b>	<b>350</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,843</b>	<b>4,193</b>	<b>1,039</b>	<b>28,120</b>	<b>41,281</b>	<b>64,162</b>		
05.- Extensión y vinculación					-																
5.1. ACUDE	3,782		3,782		-		173												-	173	3,955
5.2. Apoyo a publicaciones	5,208		5,208		-		1,106			44								44	1,150	6,358	
5.3. Difusión cultural	6) 11,918	2,000	13,918	1,700	1,700		2,196												-	3,896	17,814
5.4. Servicio social	-	500	500		-															-	500
<b>Subtotal</b>	<b>20,908</b>	<b>2,500</b>	<b>23,408</b>	<b>1,700</b>	<b>1,700</b>		<b>3,475</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>44</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>44</b>	<b>5,219</b>	<b>28,627</b>	
06.- Infraestructura y apoyo					-																
6.1. Infraestructura física	24,000	8,223 7)	32,223 8)	4,881	4,881 9)	36,000 10)	330,871					11) 21,550						21,550	393,302	425,525	
6.2. Fortalecimiento de bibliohemerot. y bcos. de inform.	35,020		35,020		-		16,061	4,000										4,000	20,061	55,081	
6.3. Computo y telecomunic.	31,280	8,000	39,280	7,290	7,290		98,948	2,250										2,250	108,488	147,768	
6.4. Laboratorios	30,948		30,948		-		14,518	4,885										4,885	19,403	50,351	
<b>Subtotal</b>	<b>121,248</b>	<b>16,223</b>	<b>137,471</b>	<b>12,171</b>	<b>12,171</b>	<b>36,000</b>	<b>460,398</b>	<b>11,135</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21,550</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>32,685</b>	<b>541,254</b>	<b>678,725</b>	
07.- Financiamiento					-																
7.1. Fortalec. y creación de fuentes de ing. propios	15,000		15,000	-	-	18,900	11,527												-	30,427	45,427
7.2. Fortalec. de la gestión de rec. extraord.	300		300		-		356												-	356	656
<b>Subtotal</b>	<b>15,300</b>	<b>-</b>	<b>15,300</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18,900</b>	<b>11,883</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>30,783</b>	<b>46,083</b>
08.- Administración					-																
8.1. Sistemas y procedimientos	300		300		-		75												-	75	375
8.2. Profesionaliz. del personal admvo.	1,300	1,200	2,500		-		468												-	468	2,968
8.3. Estímulos a la carrera administrativa	6,030		6,030	2,000	2,000		12,000												-	14,000	20,030
8.4. Patrimonio universitario 12)	2,500		2,500		-		-												-	-	2,500
<b>Subtotal</b>	<b>10,130</b>	<b>1,200</b>	<b>11,330</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>-</b>	<b>12,543</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,543</b>	<b>25,873</b>

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)													Total (1+2)						
	Subsidio	Ingresos Propios	Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)								Sub-							
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SDEA	Comprometidos del año anterior SDEA	FOMES	F.D.I./SEP	PROADU	PROMEP	CAPECE FAM	CONACyT	SIMORE-LOS	Otros	Subtotal (D)		Total (A+B+C+D)					
09.- Gobierno																							
9.1. Normatividad universitaria	350	-	350		-		213												-	213	563		
9.2. Planeación, presupuestación y evaluación de la red univ.	2,081	1,000	3,081		-		1,496													-	1,496	4,577	
9.3. Organos colegiados de gobierno	5,114		5,114		-		13) 5,274														-	5,274	10,388
9.4. Organos colegiados de coord. y seguimiento	500	500	1,000		-		942														-	942	1,942
9.5. Comunicación social		5,000	5,000		-		3,168														-	3,168	8,168
9.6. Formación directiva		2,520	2,520		-																-		2,520
<b>Subtotal</b>	<b>8,045</b>	<b>9,020</b>	<b>17,065</b>		-	-	<b>11,093</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,093	28,158
10.- Normalización e impulso a la red																							
10.1. Consolid. del mod. depart. y del sist. de créditos	1,000		1,000		-		1,000														-	1,000	2,000
10.2. Sistema integral de información y administración universitaria	6,000		6,000		-	2,000	3,753	3,195													3,195	8,948	14,948
10.3. Internacionalización	1,000		1,000		-		397		8,620												8,620	9,017	10,017
10.4. Apoyo al desarrollo de la red universit.	4,807	3,100	7,907		-	2,000	22,527	1,828													1,828	26,355	34,262
<b>Subtotal</b>	<b>12,807</b>	<b>3,100</b>	<b>15,907</b>		-	<b>4,000</b>	<b>27,677</b>	<b>5,023</b>	<b>8,620</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,643	45,320	61,227
11.- Gastos de operación administrativa																							
11.1. Gastos menores	369	19,334	19,703		-		1,240														-	1,240	20,943
11.2. Materiales y suministros	23,322	10,843	34,165		-		6,589														-	6,589	40,754
11.3. Servicios básicos	14) 23,015	34,570	57,585	15) 15,166	15,166		11,826														-	26,992	84,577
11.4. Bienes muebles y otros activos	16,505	100	16,605		-		7,632															7,632	24,237
<b>Subtotal</b>	<b>63,211</b>	<b>64,847</b>	<b>128,058</b>	<b>15,166</b>	<b>15,166</b>		<b>27,287</b>															42,453	170,511
12.- Programas especiales																							
12.1. Proyectos especiales	6,012	2,310	8,322		-																	-	8,322
<b>Subtotal</b>	<b>6,012</b>	<b>2,310</b>	<b>8,322</b>		-																	-	8,322
"MEJORA" SDEA							30,713															30,713	30,713
Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.		100,000	100,000			67,107	137,830															204,937	304,937
<b>Total B</b>	<b>489,944</b>	<b>214,481</b>	<b>704,425</b>	<b>64,381</b>	<b>64,381</b>	<b>132,007</b>	<b>16) 861,823</b>	<b>30,723</b>	<b>8,620</b>	<b>678</b>	<b>48,893</b>	<b>21,550</b>	<b>16,476</b>	<b>4,193</b>	<b>1,467</b>	<b>132,600</b>	<b>1,160,098</b>	<b>1,895,236</b>					

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)												Sub- Total (A+B+C+D)	Total (1+2)			
	Subsidio	Ingresos Propios	Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)												
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SDEA	Comprometidos del año anterior SDEA	FOMES	F.D.I./SEP	PROADU	PROMEP	CAPECE FAM	CONACyT	SIMORE- LOS	Otros			Subtotal (D)		
<b>comprometidos</b>																				
Entidades económicas				163,323	163,323													-	163,323	163,323
Seguridad social							413,000												413,000	413,000
*SDEA* ahorro en nómina						17)	36,434												36,434	36,434
Aranceles			- 18)	27,278	27,278													-	27,278	27,278
Ingresos propios	-	-	- 19)	42,069	42,069														42,069	42,069
			-				-												-	-
<b>Total C</b>				232,670	232,670		36,434	413,000											682,104	682,104
<b>Pasivos</b>																			-	-
Nómina por pagar							7,000												7,000	7,000
IMSS							27,273												27,273	27,273
Impuestos							16,660												16,660	16,660
Proveedores							168,215												168,215	168,215
Productos financieros de fideicomisos							24,753												24,753	24,753
<b>Total D</b>						- 20)	243,901												243,901	243,901
<b>Suma total (A+B+C+D)</b>	2,892,821	221,206	3,114,027	297,374	297,374	187,552	1,518,724	30,723	8,620	678	48,893	21,550	16,476	4,193	1,467	132,600	2,105,537	5,250,277		

**NOTAS ACLARATORIAS (TABLA No. 8)**

- 1) Importe estimado con base a la nómina de la primera quincena de diciembre de 2000, más previsión de Programas de Recursos Humanos, e incremento salarial.
- 2) Incluye \$ 2 millones 96 mil pesos para apoyar postgrados de excelencia por conducto de la Coordinación General Académica.
- 3) Incluye \$ 946 mil pesos para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel, que administra el CUCEI.
- 4) Corresponden para el pago de aportaciones de la U. de G. como contrapartes a los proyectos del CONACyT y SIMORELOS.
- 5) Incluye \$ 2 millones de pesos de aportaciones de la U. de G. como contrapartes a proyectos Institucionales.
- 6) Incluye \$ 223 mil pesos para el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo" y \$ 352 mil pesos para la FIL 2001, ambos aportados por el Gobierno del Estado, así como \$ 2 millones de pesos para la Muestra del Cine Mexicano.
- 7) Incluye \$ 24 millones de pesos para infraestructura física institucional aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- 8) Corresponde en su origen, a los arrendamientos del parque industrial belenes, para aplicarse en infraestructura física institucional.
- 9) Incluye \$ 4 millones para el fortalecimiento de la infraestructura de los Campus Norte y Valles; \$ 800 mil pesos para el auditorio del SUTUdeG. así como la previsión de contrapartes de aportaciones federales y estatales para infraestructura física, en convenio con el CAPECE.
- 10) Incluye \$ 19 millones 164 mil pesos de traslado del subprograma 8.4, para reserva territorial

- 11) Corresponde a la aportación Federal por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); \$ 6 millones para laboratorios del CUAAD; \$ 8 millones 650 mil pesos para laboratorios del CUCBA y \$ 6 millones 900 mil pesos para aulas del CUCBA.
- 12) Corresponde a gastos de escrituración, avalúos, estudios topográficos, trámites notariales y regularización de inmuebles.
- 13) Incluye \$ 5 millones que no deberán utilizarse para pago de conceptos de servicios personales en ninguna modalidad, adquisición y renta de vehículos.
- 14) Incluye \$ 785 mil pesos de ampliación para la Coordinación de Estudios Incorporados; \$ 38 mil 560 pesos para la Fundación Universidad de Guadalajara A. C.; \$ 306 mil pesos del CUCS y \$ 97 mil pesos del CUSUR, ambos para la carrera de medicina de cada Centro Universitario.
- 15) Incluye \$ 527 mil pesos para la Coordinación de Estudios Incorporados.
- 16) Corresponde a comprometidos de saldos disponibles del ejercicio anterior de Centros Universitarios, SEMS y dependencias de la Administración General, para gasto de operación.
- 17) Corresponde a comprometidos por distribuir de saldos del ejercicio anterior, provenientes de recursos ahorrados en bolsas de recursos humanos durante 2000, por Centros Universitarios y el SEMS, más trámites pendientes del fondo de ahorro en nómina; para ser aplicados en gasto de operación..
- 18) Corresponde a comprometidos de la proyección de matrícula, con base al dictamen de aranceles vigente.
- 19) Corresponde a ingresos propios extraordinarios sujetos a reembolso a la entidad que los genere.
- 20) Corresponde a estimación de pagos de pasivos.

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operación, por centros universitarios, SEMS, dependencias de la administración general y comprometidos.

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)							
		Subprogramas							
Código	Dependencia	1.1	1.2	1.3	Subt.	2.2	2.3	2.4	2.5
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	540,420	571,890	10,967,085	12,079,395	86,000	429,760	535,670	100,000
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	936,600	601,750	17,932,621	19,470,971	83,000	391,840	1,450,520	100,000
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,013,280	1,430,000	19,990,770	22,434,050	37,000	353,920	418,440	15,000
240000	C.U. de Cs. de la Salud	1,310,870	885,690	21,132,723	23,329,283	55,000	366,560	1,015,150	100,000
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	295,770	819,420	5,102,220	6,217,410	23,000	278,080	598,410	100,000
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	624,400	693,160	9,078,045	10,395,605	17,000	278,080	374,250	100,000
270000	C.U. de los Altos	85,810	300,000	2,001,347	2,387,157	30,000	176,960	394,840	100,000
280000	C.U. de la Ciénega	111,370	295,280	3,415,930	3,822,580	30,000	227,520	446,980	100,000
290000	C.U. del Sur	118,670	414,420	2,825,484	3,358,574	48,000	214,880	316,410	115,000
2A0000	C.U. de la Costa	67,550	317,130	1,430,245	1,814,925	29,000	176,960	279,600	100,000
2B0000	C.U. de la Costa Sur	217,260	425,020	4,490,034	5,132,314	28,000	214,880	243,160	20,000
	<b>Subtotal A</b>	<b>5,322,000</b>	<b>6,753,760</b>	<b>98,366,504</b>	<b>110,442,264</b>	<b>466,000</b>	<b>3,109,440</b>	<b>6,073,430</b>	<b>950,000</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,078,000	349,150	26,663,758	28,090,908	931,000	1,748,990	2,500,000	100,000
	<b>Subtotal B</b>	<b>1,078,000</b>	<b>349,150</b>	<b>26,663,758</b>	<b>28,090,908</b>	<b>931,000</b>	<b>1,748,990</b>	<b>2,500,000</b>	<b>100,000</b>
110000	Contraloría General								
120000	Rectoría General								
	<b>Subtotal</b>								
130000	Vicerrectoría Ejecutiva			6,613,161	6,613,161				
2C0000	Campus U. del Norte	110,000	110,000		220,000				
2D0000	Campus U. de los Valles		50,000		50,000	5,000		35,000	
131000	Coord. Gral. Académica	1,600,000		20,893,735	22,493,735				
132000	Coord. Gral. Administrativa								
133000	Coord. Gral. de Extensión								
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.								
135000	Dirección de Finanzas								
137000	Unidad de Desarrollo Institucional								
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.								
	<b>Subtotal</b>	<b>1,710,000</b>	<b>160,000</b>	<b>27,506,896</b>	<b>29,376,896</b>	<b>5,000</b>		<b>35,000</b>	
140000	Secretaría General								
141000	Oficialía Mayor								
142000	Oficina del Abogado General								
143000	Oficina de Comunicación Social								
144000	Coord. Gral. de Patrimonio								
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios					1) 2,600,000	2) 2,148,829	3) 8,792,790	300,000
	<b>Subtotal</b>					<b>2,600,000</b>	<b>2,148,829</b>	<b>8,792,790</b>	<b>300,000</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>1,710,000</b>	<b>160,000</b>	<b>27,506,896</b>	<b>29,376,896</b>	<b>2,605,000</b>	<b>2,148,829</b>	<b>8,827,790</b>	<b>300,000</b>
	<b>Comprometidos</b>								
	Entidades Económicas								
	Ingresos Propios Comprometidos								
	Pasivos								
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.								
	<b>Subtotal D</b>								
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>8,110,000</b>	<b>7,262,910</b>	<b>152,537,158</b>	<b>167,910,068</b>	<b>4,002,000</b>	<b>7,007,259</b>	<b>17,401,220</b>	<b>1,350,000</b>

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	Subt.	3.1	3.2	3.3	3.4	Subt.	4.1	4.2	Subt.	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,151,430	1,786,730	226,910	346,220	529,930	2,889,790	719,840	937,310	1,657,150	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	2,025,360	640,110	226,910	323,080	570,600	1,760,700	4)	1,770,800	1,091,910	2,862,710
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	824,360	352,000	226,910	175,060	1,161,670	1,915,640	2,027,890	750,950	2,778,840	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	1,536,710	616,380	226,910	293,410	290,060	1,426,760	598,700	855,940	1,454,640	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	999,490	408,440	304,910	391,140	572,990	1,677,480	445,720	385,490	831,210	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	769,330	442,370	226,910	289,510	328,840	1,287,631	1,067,220	1,561,170	2,628,390	
270000	C.U. de los Altos	701,800	137,510	226,910	161,869	205,400	731,689	351,461	388,980	740,441	
280000	C.U. de la Ciénega	804,500	380,480	226,910	181,880	230,820	1,020,090	302,810	277,990	580,800	
290000	C.U. del Sur	694,290	196,760	293,910	234,230	349,950	1,074,850	358,130	243,880	602,010	
2A0000	C.U. de la Costa	585,560	272,640	226,910	179,100	208,010	886,660	295,670	295,420	591,090	
2B0000	C.U. de la Costa Sur	506,040	68,530	226,910	132,390	207,760	635,590	850,370	401,730	1,252,100	
2C0000	C. U. DEL NORTE	0									
2D0000	C. U. VALLES	0									
	<b>Subtotal A</b>	<b>10,598,870</b>	<b>5,301,950</b>	<b>2,641,011</b>	<b>2,707,889</b>	<b>4,656,030</b>	<b>15,306,880</b>	<b>8,788,611</b>	<b>7,190,770</b>	<b>15,979,381</b>	
300000	Sistema de Educación Media Superior	5,279,990	49,150	624,000	169,150	259,150	1,101,450	409,150	540,000	949,150	
	<b>Subtotal B</b>	<b>5,279,990</b>	<b>49,150</b>	<b>624,000</b>	<b>169,150</b>	<b>259,150</b>	<b>1,101,450</b>	<b>409,150</b>	<b>540,000</b>	<b>949,150</b>	
110000	Contraloría General										
120000	Rectoría General										
	<b>Subtotal</b>										
130000	Vicerrectoría Ejecutiva										
2C0000	Campus U. del Norte		160,000	100,000	100,000	320,000	680,000	730,000	40,000	770,000	
2D0000	Campus U. de los Valles	40,000		300,000	500,000	60,000	860,000				
131000	Coord. Gral. Académica		5)	5,596,000		6)	817,486	6,413,486	7)	5,182,514	5,182,514
132000	Coord. Gral. Administrativa										
133000	Coord. Gral. de Extensión										
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.										
135000	Dirección de Finanzas										
137000	Unidad de Desarrollo Institucional										
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.			2,650,000			2,650,000				
	<b>Subtotal</b>	<b>40,000</b>	<b>5,756,000</b>	<b>3,050,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,197,486</b>	<b>10,603,486</b>	<b>5,912,514</b>	<b>40,000</b>	<b>5,952,514</b>	
140000	Secretaría General										
141000	Oficialía Mayor										
142000	Oficina del Abogado General										
143000	Oficina de Comunicación Social										
144000	Coord. Gral. de Patrimonio										
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	13,841,619									
	<b>Subtotal</b>	<b>13,841,619</b>									
	<b>Subtotal C</b>	<b>13,881,619</b>	<b>5,756,000</b>	<b>3,050,000</b>	<b>600,000</b>	<b>1,197,486</b>	<b>10,603,486</b>	<b>5,912,514</b>	<b>40,000</b>	<b>5,952,514</b>	
	REMANENTE POR DISTRIBUIR										
	<b>Comprometidos</b>										
	Entidades Económicas										
	Ingresos Propios Comprometidos										
	Pasivos										
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.										
	<b>Subtotal D</b>										
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>29,760,479</b>	<b>11,107,100</b>	<b>6,315,011</b>	<b>3,477,039</b>	<b>6,112,666</b>	<b>27,011,816</b>	<b>15,110,275</b>	<b>7,770,770</b>	<b>22,881,045</b>	

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	5.1	5.2	5.3	5.4	Subt.	6.1	6.2	6.3	6.4	Subt.
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	70,000	170,000	90,000		330,000				1,191,130	1,191,130
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	70,000	279,120	90,000		439,120				4,628,370	4,628,370
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	60,000	810,000	262,420		1,132,420				1,000,000	1,000,000
240000	C.U. de Cs. de la Salud	70,000	105,000	90,000		265,000				6,904,950	6,904,950
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	70,000	78,000	150,000		298,000				1,000,000	1,000,000
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	140,000	163,000	90,000		393,000				3,437,250	3,437,250
270000	C.U. de los Altos	50,000	70,000	250,000		370,000				1,000,000	1,000,000
280000	C.U. de la Ciénega	40,000	151,839	250,000		441,839				1,000,000	1,000,000
290000	C.U. del Sur	115,000	100,000	280,000		495,000				1,000,000	1,000,000
2A0000	C.U. de la Costa	70,000	53,000	250,000		373,000				1,157,090	1,157,090
2B0000	C.U. de la Costa Sur	250,000	153,000	471,000		874,000				1,667,580	1,667,580
2C0000	C. U. DEL NORTE										
2D0000	C. U. VALLES										
	<b>Subtotal A</b>	<b>1,005,000</b>	<b>2,132,959</b>	<b>2,273,420</b>	<b>0</b>	<b>5,411,379</b>				<b>23,986,370</b>	<b>23,986,370</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior	130,000	55,000	150,000		335,000				6,942,000	6,942,000
	<b>Subtotal B</b>	<b>130,000</b>	<b>55,000</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>	<b>335,000</b>				<b>6,942,000</b>	<b>6,942,000</b>
110000	Contraloría General										
120000	Rectoría General										
	<b>Subtotal</b>										
130000	Vicerrectoría Ejecutiva										
2C0000	Campus U. del Norte	190,000	500,000	150,000		840,000	1,500,000	20,000	40,000	20,000	1,580,000
2D0000	Campus U. de los Valles	25,000	70,000	170,000		265,000	3,000,000		1,240,000		4,240,000
131000	Coord. Gral. Académica							8) 35,000,000			35,000,000
132000	Coord. Gral. Administrativa						9) 27,723,000				27,723,000
133000	Coord. Gral. de Extensión	2,432,000	2,450,000	10) 11,175,000	500,000	16,557,000					
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.								38,000,000		38,000,000
135000	Dirección de Finanzas										
137000	Unidad de Desarrollo Institucional										
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.										
	<b>Subtotal</b>	<b>2,647,000</b>	<b>3,020,000</b>	<b>11,495,000</b>	<b>500,000</b>	<b>17,662,000</b>	<b>32,223,000</b>	<b>35,020,000</b>	<b>39,280,000</b>	<b>20,000</b>	<b>106,543,000</b>
140000	Secretaría General										
141000	Oficialía Mayor										
142000	Oficina del Abogado General										
143000	Oficina de Comunicación Social										
144000	Coord. Gral. de Patrimonio										
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios										
	<b>Subtotal</b>										
	<b>Subtotal C</b>	<b>2,647,000</b>	<b>3,020,000</b>	<b>11,495,000</b>	<b>500,000</b>	<b>17,662,000</b>	<b>32,223,000</b>	<b>35,020,000</b>	<b>39,280,000</b>	<b>20,000</b>	<b>106,543,000</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR										
	<b>Comprometidos</b>										
	Entidades Económicas										
	Ingresos Propios Comprometidos										
	Pasivos										
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.										
	<b>Subtotal D</b>										
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>3,782,000</b>	<b>5,207,959</b>	<b>13,918,420</b>	<b>500,000</b>	<b>23,408,379</b>	<b>32,223,000</b>	<b>35,020,000</b>	<b>39,280,000</b>	<b>30,948,370</b>	<b>137,471,370</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)										
		Subprogramas										
Código	Dependencia	7.1	7.2	Subt.	8.1	8.2	8.3	8.4	Subt.	9.1	9.2	9.3
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas										239,930	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería										316,280	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades										100,000	
240000	C.U. de Cs. de la Salud										272,650	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño										550,840	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias										152,680	
270000	C.U. de los Altos										133,930	
280000	C.U. de la Ciénega										178,570	
290000	C.U. del Sur										125,070	
2A0000	C.U. de la Costa										196,430	
2B0000	C.U. de la Costa Sur					80,000			80,000		125,000	
2C0000	C. U. DEL NORTE											
2D0000	C. U. VALLES											
<b>Subtotal A</b>						<b>80,000</b>			<b>80,000</b>		<b>2,391,380</b>	
300000	Sistema de Educación Media Superior										125,000	
<b>Subtotal B</b>											<b>125,000</b>	
110000	Contraloría General											
120000	Rectoría General											
<b>Subtotal</b>												
130000	Vicerrectoría Ejecutiva		300,000	300,000								
2C0000	Campus U. del Norte					20,000	30,000		50,000		30,000	
2D0000	Campus U. de los Valles										35,000	
131000	Coord. Gral. Académica											
132000	Coord. Gral. Administrativa	15,000,000		15,000,000	300,000	2,400,000	6,000,000		8,700,000		250,000	
133000	Coord. Gral. de Extensión											
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.											
135000	Dirección de Finanzas											
137000	Unidad de Desarrollo Institucional										250,000	
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.											
<b>Subtotal</b>		<b>15,000,000</b>	<b>300,000</b>	<b>15,300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>2,420,000</b>	<b>6,030,000</b>		<b>8,750,000</b>		<b>565,000</b>	
140000	Secretaría General											11) 5,113,831
141000	Oficialía Mayor											
142000	Oficina del Abogado General									350,000		
143000	Oficina de Comunicación Social											
144000	Coord. Gral. de Patrimonio							2,500,000	2,500,000			
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios											
<b>Subtotal</b>								<b>2,500,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>350,000</b>	<b>0</b>	<b>5,113,831</b>
<b>Subtotal C</b>		<b>15,000,000</b>	<b>300,000</b>	<b>15,300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>2,420,000</b>	<b>6,030,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>11,250,000</b>	<b>350,000</b>	<b>565,000</b>	<b>5,113,831</b>
REMANENTE POR DISTRIBUIR												
<b>Comprometidos</b>												
Entidades Económicas												
Ingresos Propios Comprometidos												
Pasivos												
Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.												
<b>Subtotal D</b>												
<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>		<b>15,000,000</b>	<b>300,000</b>	<b>15,300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>6,030,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>11,330,000</b>	<b>350,000</b>	<b>3,081,380</b>	<b>5,113,831</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)										
		Subprogramas										
Código	Dependencia	9.4	9.5	9.6	Subt.	10.1	10.2	10.3	10.4	Subt.	11.1	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas				239,930						12)	2,046,220
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería				316,280							2,504,000
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades				100,000							1,596,310
240000	C.U. de Cs. de la Salud				272,650							1,107,700
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño				550,840							752,800
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias				152,680							1,880,800
270000	C.U. de los Altos				133,930							500,000
280000	C.U. de la Ciénega				178,570						13)	478,680
290000	C.U. del Sur				125,070							187,000
2A0000	C.U. de la Costa				196,430							80,300
2B0000	C.U. de la Costa Sur				125,000							660,000
2C0000	C. U. DEL NORTE											
2D0000	C. U. VALLES											
	<b>Subtotal A</b>				<b>2,391,380</b>							<b>11,793,810</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior				125,000							3,158,100
	<b>Subtotal B</b>				<b>125,000</b>							<b>3,158,100</b>
110000	Contraloría General											96,000
120000	Rectoría General			2,400,000	2,400,000						14)	347,000
	<b>Subtotal</b>			<b>2,400,000</b>	<b>2,400,000</b>							<b>443,000</b>
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	1,000,000			1,000,000		6,000,000		15)	7,906,590	13,906,590	204,000
2C0000	Campus U. del Norte			120,000	150,000							660,000
2D0000	Campus U. de los Valles				35,000							240,000
131000	Coord. Gral. Académica					1,000,000		1,000,000		2,000,000	16)	372,000
132000	Coord. Gral. Administrativa				250,000							300,000
133000	Coord. Gral. de Extensión										17)	384,000
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.										18)	336,000
135000	Dirección de Finanzas											276,000
137000	Unidad de Desarrollo Institucional				250,000							84,000
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.											264,000
	<b>Subtotal</b>	<b>1,000,000</b>		<b>120,000</b>	<b>1,685,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>7,906,590</b>	<b>15,906,590</b>		<b>3,120,000</b>
140000	Secretaría General				5,113,831						19)	252,000
141000	Oficialía Mayor											144,000
142000	Oficina del Abogado General				350,000							216,000
143000	Oficina de Comunicación Social		5,000,000		5,000,000							132,000
144000	Coord. Gral. de Patrimonio											168,000
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios											276,000
	<b>Subtotal</b>		<b>5,000,000</b>		<b>10,463,831</b>							<b>1,188,000</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>1,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,520,000</b>	<b>14,548,831</b>	<b>1,000,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>7,906,590</b>	<b>15,906,590</b>		<b>4,751,000</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR											
	<b>Comprometidos</b>											
	Entidades Económicas											
	Ingresos Propios Comprometidos											
	Pasivos											
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.											
	<b>Subtotal D</b>											
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>1,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>2,520,000</b>	<b>17,065,211</b>	<b>1,000,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>7,906,590</b>	<b>15,906,590</b>		<b>19,702,910</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)								Extraordinarios(2)
		Subprogramas						Fondo para el desarrollo	Subtotal Ordinario	Ingr. Propios (A)
Código	Dependencia	11.2	11.3	11.4	Subt.	12.1	Subt.			Subprogramas 2.1
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,581,228	1,750,100	1,386,528	4,717,856					26,302,901
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	2,298,500	1,966,694	599,500	4,864,694					38,872,205
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	2,384,610	1,865,899	52,000	4,302,509					36,084,129
240000	C.U. de Cs. de la Salud	3,727,504	20) 1,585,300		5,312,804					41,610,497
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	1,313,000	21) 2,137,358	112,200	3,562,558					15,889,788
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	491,700	1,323,388	356,400	2,171,488					23,116,174
270000	C.U. de los Altos	1,257,832	1,091,200	902,100	3,251,132					9,816,149
280000	C.U. de la Ciénega	696,186	1,756,093	299,085	2,751,364					11,078,423
290000	C.U. del Sur	814,616	22) 912,716	110,000	1,837,332					9,374,126
2A0000	C.U. de la Costa	283,800	1,325,192	360,800	1,969,792					7,654,847
2B0000	C.U. de la Costa Sur	1,307,420	1,495,708	522,200	3,325,328					14,257,952
2C0000	C. U. DEL NORTE									0
2D0000	C. U. VALLES									0
	<b>Subtotal A</b>	<b>16,156,396</b>	<b>17,209,648</b>	<b>4,700,813</b>	<b>38,066,857</b>					<b>234,057,191</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior	10,290,500	23) 8,054,534	3,990,800	22,335,834					68,317,432
	<b>Subtotal B</b>	<b>10,290,500</b>	<b>8,054,534</b>	<b>3,990,800</b>	<b>22,335,834</b>					<b>68,317,432</b>
110000	Contraloría General	49,610	24) 1,764,150	196,020	2,009,780					2,105,780
120000	Rectoría General	1,254,820	25) 3,919,480	2,138,610	7,312,910					10,059,910
	<b>Subtotal</b>	<b>1,304,430</b>	<b>5,683,630</b>	<b>2,334,630</b>	<b>9,322,690</b>					<b>12,165,690</b>
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	205,700	770,050	433,180	1,408,930	6,011,951	6,011,951			29,444,632
2C0000	Campus U. del Norte	400,000	240,000	100,000	740,000	310,000	310,000			6,000,000
2D0000	Campus U. de los Valles	948,000	792,000	530,000	2,270,000					8,000,000
131000	Coord. Gral. Académica	215,380	1,087,260	365,420	1,668,060					73,129,795
132000	Coord. Gral. Administrativa	837,300	1,656,529	26) 687,500	3,181,329					55,154,329
133000	Coord. Gral. de Extensión	847,000	27) 2,120,700	338,800	3,306,500					20,247,500
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	111,320	327,080	272,250	710,650					39,046,650
135000	Dirección de Finanzas	301,290	28) 13,121,730	183,920	13,606,940	2,000,000	2,000,000			15,882,940
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	95,590	156,790	72,600	324,980					658,980
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	93,170	1,311,750	227,480	1,632,400					4,546,400
	<b>Subtotal</b>	<b>4,054,750</b>	<b>21,583,889</b>	<b>3,211,150</b>	<b>28,849,789</b>	<b>8,321,951</b>	<b>8,321,951</b>	<b>0</b>		<b>252,111,226</b>
140000	Secretaría General	29) 573,520	30) 2,762,017	31) 928,640	4,264,177					9,630,008
141000	Oficialía Mayor	326,700	371,460	394,460	1,092,620					1,236,620
142000	Oficina del Abogado General	107,690	305,510	263,780	676,980					1,242,980
143000	Oficina de Comunicación Social	481,580	996,930	378,730	1,857,240					6,989,240
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	260,150	296,640	310,970	867,760					3,535,760
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	609,840	320,530	90,750	1,021,120					15,138,739
	<b>Subtotal</b>	<b>2,359,480</b>	<b>5,053,087</b>	<b>2,367,330</b>	<b>9,779,897</b>					<b>37,773,347</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>7,718,660</b>	<b>32,320,606</b>	<b>7,913,110</b>	<b>47,952,376</b>	<b>8,321,951</b>	<b>8,321,951</b>	<b>0</b>		<b>302,050,263</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR									
	<b>Comprometidos</b>									
	Entidades Económicas									
	Ingresos Propios Comprometidos									
	Pasivos									
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.							100,000,000	100,000,000	
	<b>Subtotal D</b>							<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>	
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>34,165,556</b>	<b>57,584,788</b>	<b>16,604,723</b>	<b>108,355,067</b>	<b>8,321,951</b>	<b>8,321,951</b>	<b>100,000,000</b>	<b>704,424,886</b>	<b>8,718,000</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)							Reembolso a entidades
		Ingresos Propios (A)							
		Subprogramas							
Código	Dependencia	3.5	5.3	6.1	6.3	8.3	11.3		
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	6,052,041							
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	1,664,292							
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	3,310,969							
240000	C.U. de Cs. de la Salud	781,704							
250000	C.U. de Arte, Arq. y Diseño	502,320							
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-							
270000	C.U. de los Altos	-					113,150		
280000	C.U. de la Ciénega	-					120,838		
290000	C.U. del Sur	-					77,066		
2A0000	C.U. de la Costa	-					88,660		
2B0000	C.U. de la Costa Sur	-					125,364		
2C0000	C. U. DEL NORTE								
2D0000	C. U. VALLES								
	<b>Subtotal A</b>	<b>12,311,326</b>	-	-	-	-	<b>525,078</b>	-	
300000	Sistema de Educación Media Superior	12,314,985					800,000		
	<b>Subtotal B</b>	<b>12,314,985</b>	-	-	-	-	<b>800,000</b>	-	
110000	Contraloría General								
120000	Rectoría General								
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
130000	Vicerrectoría Ejecutiva								
2C0000	Campus U. del Norte								
2D0000	Campus U. de los Valles								
131000	Coord. Gral. Académica								
132000	Coord. Gral. Administrativa			33)	4,881,000	34)	2,000,000	35)	1,000,000
133000	Coord. Gral. de Extensión		36)	1,700,000					
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.				37)	7,290,000			
135000	Dirección de Finanzas						38)	7,465,000	
137000	Unidad de Desarrollo Institucional								
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apre.								
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>1,700,000</b>	<b>4,881,000</b>	<b>7,290,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>8,465,000</b>	<b>-</b>	
140000	Secretaría General								
141000	Oficialía Mayor						39)	5,376,000	
142000	Oficina del Abogado General								
143000	Oficina de Comunicación Social								
144000	Coord. Gral. de Patrimonio								
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios								
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,376,000</b>	<b>-</b>	
	<b>Subtotal C</b>	<b>-</b>	<b>1,700,000</b>	<b>4,881,000</b>	<b>7,290,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>13,841,000</b>	<b>-</b>	
	REMANENTE POR DISTRIBUIR								
	<b>Comprometidos</b>								
	Entidades Económicas								
	Ingresos Propios Comprometidos							40)	42,069,000
	Pasivos								
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.								
	<b>Subtotal D</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>42,069,000</b>	
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>39)</b>	<b>24,626,311</b>	<b>1,700,000</b>	<b>4,881,000</b>	<b>7,290,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>15,166,078</b>	<b>42,069,000</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		E x t r a o r d i n a r i o s (2)						
		Ingresos Propios (A)			Disponible del año anterior (B)			
		Servicios Escolares	Entidades Económicas	SubTotal Ingresos	Subprogramas			
Código	Dependencia				1.1.	6.1	7.1	10.2
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	3,554,608	-	9,606,649				
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	2,779,921	-	4,444,213				
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	2,246,256	-	5,557,225				
240000	C.U. de Cs. de la Salud	3,054,326	-	3,836,030				
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	619,651	-	1,121,971				
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	592,514	-	592,514				
270000	C.U. de los Altos	391,132	-	504,282				
280000	C.U. de la Ciénega	874,568	-	995,406				
290000	C.U. del Sur	320,886	-	397,952				
2A0000	C.U. de la Costa	360,686	-	449,346				
2B0000	C.U. de la Costa Sur	193,483	-	318,847				
	<b>Subtotal A</b>	<b>14,988,031</b>	<b>-</b>	<b>27,824,435</b>				
300000	Sistema de Educación Media Superior	12,255,782	-	25,370,767				
	<b>Subtotal B</b>	<b>12,255,782</b>	<b>-</b>	<b>25,370,767</b>				
110000	Contraloría General		-	-				
120000	Rectoría General		-	-				
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>				
130000	Vicerrectoría Ejecutiva			-				2,000,000
2C0000	Campus U. del Norte	10,437		10,437				
2D0000	Campus U. de los Valles	23,757		23,757				
131000	Coord. Gral. Académica			-	6,000,000			
132000	Coord. Gral. Administrativa		42) 16,737,338	24,618,338		43) 36,000,000	44) 18,900,000	
133000	Coord. Gral. de Extensión			1,700,000				
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.			7,290,000				
135000	Dirección de Finanzas			7,465,000				
137000	Unidad de Desarrollo Institucional			-				
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.			-				
	<b>Subtotal</b>	<b>34,194</b>	<b>16,737,338</b>	<b>41,107,532</b>	<b>6,000,000</b>	<b>36,000,000</b>	<b>18,900,000</b>	<b>2,000,000</b>
140000	Secretaría General			-				
141000	Oficialía Mayor			14,094,000				
142000	Oficina del Abogado General			-				
143000	Oficina de Comunicación Social			-				
144000	Coord. Gral. de Patrimonio			-				
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios			-				
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,094,000</b>				
	<b>Subtotal C</b>	<b>34,194</b>	<b>16,737,338</b>	<b>55,201,532</b>	<b>6,000,000</b>	<b>36,000,000</b>	<b>18,900,000</b>	<b>2,000,000</b>
	<b>Comprometidos</b>			-				
	Entidades Económicas		146,585,579	146,585,579				
	Ingresos Propios Comprometidos			42,069,000				
	Pasivos			-				
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.							
	<b>Subtotal D</b>		<b>146,585,579</b>	<b>188,654,579</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>45) 27,278,007</b>	<b>163,322,917</b>	<b>297,051,313</b>	<b>6,000,000</b>	<b>36,000,000</b>	<b>18,900,000</b>	<b>2,000,000</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)				Extraordinarios (2)				
		Disponibles del año anterior (B)				Comprometidos del año anterior (C)				
		Subprogramas			Subtotal Disponible del año anterior (B)	Subprogramas				
Código	Dependencia	10.4	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.	Ahorro en nómina		1.1	1.2	1.3	Subtotal	2.1
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas			1,479,254	1,479,254		11,260	880,751	892,011	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería			956,437	956,437	538,585	703,378		1,241,963	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades			918,979	918,979		1,524,495	8,739,938	10,264,433	
240000	C.U. de Cs. de la Salud			2,512,113	2,512,113	840,000	246,600	1,241,870	2,328,470	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño			2,251,158	2,251,158	121,559		968,268	1,089,827	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias			1,434,441	1,434,441	230,701	35,025	546,370	812,096	
270000	C.U. de los Altos			1,577,496	1,577,496	365,391		262,107	627,498	
280000	C.U. de la Ciénega			223,402	223,402	258,000	364,572	834,889	1,457,461	
290000	C.U. del Sur			1,253,603	1,253,603	136,595	287,262	1,196,986	1,620,843	
2A0000	C.U. de la Costa			2,790,478	2,790,478	258,000	27,260	337,440	622,700	
2B0000	C.U. de la Costa Sur			1,206,106	1,206,106	120,000	124,160	952,833	1,196,993	
2C0000	C. U. DEL NORTE			-	-					
2D0000	C. U. VALLES			-	-					
	<b>Subtotal A</b>	-		46) 16,603,467	16,603,467	2,868,831	3,324,012	15,961,452	22,154,295	-
300000	Sistema de Educación Media Superior			17,494,677	17,494,677					
	<b>Subtotal B</b>	-		46) 17,494,677	17,494,677					
110000	Contraloría General			-	-					
120000	Rectoría General			-	-					
	<b>Subtotal</b>	-		-	-					
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	2,000,000			4,000,000					
2C0000	Campus U. del Norte				-					
2D0000	Campus U. de los Valles				-					
131000	Coord. Gral. Académica				6,000,000					
132000	Coord. Gral. Administrativa			47) 2,335,657	57,235,657		10,000	77,533,946	77,543,946	
133000	Coord. Gral. de Extensión				-					
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.				-					
135000	Dirección de Finanzas				-					
137000	Unidad de Desarrollo Institucional				-					
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.				-					
	<b>Subtotal</b>	2,000,000	-	2,335,657	67,235,657	-	10,000	77,533,946	77,543,946	-
140000	Secretaría General				-					
141000	Oficialía Mayor				-					2,135,902
142000	Oficina del Abogado General				-					
143000	Oficina de Comunicación Social				-					
144000	Coord. Gral. de Patrimonio				-					
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios				-					
	<b>Subtotal</b>	-	-	-	-					2,135,902
	<b>Subtotal C</b>	2,000,000	-	2,335,657	67,235,657	-	10,000	77,533,946	77,543,946	2,135,902
	REMANENTE POR DISTRIBUIR									
	<b>Comprometidos</b>				-					
	Entidades Económicas				-					
	Ingresos Propios Comprometidos				-					
	Pasivos				-					
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.		67,107,123		67,107,123					
	<b>Subtotal D</b>	-	67,107,123	-	67,107,123					
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	2,000,000	67,107,123	36,433,801	168,440,924	2,868,831	3,334,012	93,495,398	99,698,241	2,135,902

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios(2)										
		Comprometidos del año anterior (C)										
		Subprogramas										
Código	Dependencia	2.2	2.3	2.4	2.5	Subtotal	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	Subtotal
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas					-			14,650	367,000	1,172,900	1,554,550
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	50,400		10,000	38,500	98,900	730,342	337,926	283,499	425,474	851,257	2,628,498
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	56,203	1,940	172,800	37,165	268,108	393,501	248,174	26,930	720,656	1,542,290	2,931,551
240000	C.U. de Cs. de la Salud					-	588,090			259,280		847,370
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño					-	60,200	200	44,200		431,041	535,641
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias				11,952	11,952	22,649	26,436	10,314	1,404,121		1,463,520
270000	C.U. de los Altos					-		27,319				27,319
280000	C.U. de la Ciénega	8,000		5,000	11,000	24,000	228,616	47,810	63,810	180,916		521,152
290000	C.U. del Sur	280	18,430	43,493	30,685	92,888	83,131	72,141	56,853	114,016		326,141
2A0000	C.U. de la Costa			191,800		191,800				50,000		50,000
2B0000	C.U. de la Costa Sur	20,779		105,430	15,653	141,862	224,573	64,058	34,060	42,396		365,087
2C0000	C. U. DEL NORTE											
2D0000	C. U. VALLES											
	<b>Subtotal A</b>	<b>135,662</b>	<b>20,370</b>	<b>528,523</b>	<b>144,955</b>	<b>829,510</b>	<b>2,331,102</b>	<b>824,064</b>	<b>534,316</b>	<b>3,563,859</b>	<b>3,997,488</b>	<b>11,250,829</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior										7,555,917	7,555,917
	<b>Subtotal B</b>										<b>7,555,917</b>	<b>7,555,917</b>
110000	Contraloría General											
120000	Rectoría General											
	<b>Subtotal</b>											
130000	Vicerrectoría Ejecutiva											-
2C0000	Campus U. del Norte											-
2D0000	Campus U. de los Valles											-
131000	Coord. Gral. Académica						1,403,419	87,660				1,491,079
132000	Coord. Gral. Administrativa											-
133000	Coord. Gral. de Extensión											-
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.											-
135000	Dirección de Finanzas											-
137000	Unidad de Desarrollo Institucional											-
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.							1,430,909				1,430,909
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,403,419</b>	<b>1,518,569</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,921,988</b>
140000	Secretaría General											
141000	Oficialía Mayor					2,135,902						
142000	Oficina del Abogado General					-						
143000	Oficina de Comunicación Social					-						
144000	Coord. Gral. de Patrimonio					-						
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios		1,320,313		49,613	1,369,926						
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>1,320,313</b>	<b>-</b>	<b>49,613</b>	<b>3,505,828</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>-</b>	<b>1,320,313</b>	<b>-</b>	<b>49,613</b>	<b>3,505,828</b>	<b>1,403,419</b>	<b>1,518,569</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,921,988</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR											
	<b>Comprometidos</b>											
	Entidades Económicas											
	Ingresos Propios Comprometidos											
	Pasivos											
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.											
	<b>Subtotal D</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>135,662</b>	<b>1,340,683</b>	<b>528,523</b>	<b>194,568</b>	<b>4,335,338</b>	<b>3,734,521</b>	<b>2,342,633</b>	<b>534,316</b>	<b>3,563,859</b>	<b>11,553,405</b>	<b>21,728,734</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)									
		Comprometidos del año anterior (C)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	4.1	4.2	Subtotal	5.1	5.2	5.3	Subtotal	6.1	6.2	6.3
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,150,295	10,870	1,161,165				-	33,543,109		
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	591,130	862,530	1,453,660	38,500	209,708	63,000	311,208	15,102,830		2,001,446
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,873,418	347,807	2,221,225	8,000	426,600	25,381	459,981	27,450,000	500,000	
240000	C.U. de Cs. de la Salud		1,185,493	1,185,493		10,800		10,800	27,257,806	500,000	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño		1,000	1,000			150,000	150,000	24,483,182	250,000	800,000
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias		428,355	428,355	16,954	5,939	1,611	24,504	25,246,519	344,034	
270000	C.U. de los Altos			-			250,000	250,000	7,669,926	363,000	
280000	C.U. de la Ciénega	27,780	100,810	128,590	10,000	224,696	50,000	284,696	9,518,053	111,780	380,408
290000	C.U. del Sur	188,254	74,855	263,109	100,000	152,486	62,379	314,865	4,767,954	219,675	38,244
2A0000	C.U. de la Costa	22,818	10,884	33,702			100,000	100,000	14,793,324		778,107
2B0000	C.U. de la Costa Sur	275,118	200,132	475,250		75,353		75,353	16,661,112	250,000	935,996
2C0000	C. U. DEL NORTE			-						485,973	
2D0000	C. U. VALLES			-						270,057	
	<b>Subtotal A</b>	<b>4,128,813</b>	<b>3,222,736</b>	<b>7,351,549</b>	<b>173,454</b>	<b>1,105,582</b>	<b>702,371</b>	<b>1,981,407</b>	<b>206,493,815</b>	<b>2,538,489</b>	<b>4,934,201</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior								22,710,392		
	<b>Subtotal B</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>22,710,392</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
110000	Contraloría General										
120000	Rectoría General										
	<b>Subtotal</b>										
130000	Vicerrectoría Ejecutiva			-							
2C0000	Campus U. del Norte			-						485,973	
2D0000	Campus U. de los Valles			-						270,058	
131000	Coord. Gral. Académica	2,112,323	3,697,664	5,809,987				-		12,594,504	
132000	Coord. Gral. Administrativa			-				-	48) 101,667,369	171,581	
133000	Coord. Gral. de Extensión			-			1,493,672	1,493,672			
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.			-				-			94,014,056
135000	Dirección de Finanzas			-				-			
137000	Unidad de Desarrollo Institucional			-				-			
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.			-				-			
	<b>Subtotal</b>	<b>2,112,323</b>	<b>3,697,664</b>	<b>5,809,987</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,493,672</b>	<b>1,493,672</b>	<b>101,667,369</b>	<b>13,522,116</b>	<b>94,014,056</b>
140000	Secretaría General										
141000	Oficialía Mayor										
142000	Oficina del Abogado General										
143000	Oficina de Comunicación Social										
144000	Coord. Gral. de Patrimonio										
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios										
	<b>Subtotal</b>										
	<b>Subtotal C</b>	<b>2,112,323</b>	<b>3,697,664</b>	<b>5,809,987</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,493,672</b>	<b>1,493,672</b>	<b>101,667,369</b>	<b>13,522,116</b>	<b>94,014,056</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR										
	<b>Comprometidos</b>										
	Entidades Económicas										
	Ingresos Propios Comprometidos										
	Pasivos										
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.										
	<b>Subtotal D</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>6,241,136</b>	<b>6,920,400</b>	<b>13,161,536</b>	<b>173,454</b>	<b>1,105,582</b>	<b>2,196,043</b>	<b>3,475,079</b>	<b>330,871,576</b>	<b>16,060,605</b>	<b>98,948,257</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)									
		Comprometidos del año anterior (C)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	6.4	Subtotal	7.1	7.2	Subtotal	8.1	8.2	8.3	Subtotal	9.1
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas		33,543,109								
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	1,000,004	18,104,280								
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	200,308	28,150,308								
240000	C.U. de Cs. de la Salud	6,718,756	34,476,562								
250000	C.U. de Arte, Arq. y Diseño	1,000,000	26,533,182								
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias		25,590,553								
270000	C.U. de los Altos	2,731,880	10,764,806								
280000	C.U. de la Ciénega	233,923	10,244,164								
290000	C.U. del Sur	2,179,539	7,205,412								
2A0000	C.U. de la Costa		15,571,431								
2B0000	C.U. de la Costa Sur	240,955	18,088,063								
2C0000	C. U. DEL NORTE		485,973								
2D0000	C. U. VALLES		270,057								
	<b>Subtotal A</b>	<b>14,305,365</b>	<b>228,271,870</b>								
300000	Sistema de Educación Media Superior		22,710,392								
	<b>Subtotal B</b>	<b>-</b>	<b>22,710,392</b>								
110000	Contraloría General		-								
120000	Rectoría General		-								
	<b>Subtotal</b>										
130000	Vicerrectoría Ejecutiva		-		355,844	355,844					-
2C0000	Campus U. del Norte		485,973			-					-
2D0000	Campus U. de los Valles		270,058			-					-
131000	Coord. Gral. Académica		12,594,504			-					-
132000	Coord. Gral. Administrativa	212,200	102,051,150	11,527,364		11,527,364	74,923	468,142	12,000,000	12,543,065	-
133000	Coord. Gral. de Extensión		-			-					-
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.		94,014,056			-					-
135000	Dirección de Finanzas		-			-					-
137000	Unidad de Desarrollo Institucional		-			-					-
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.		-			-					-
	<b>Subtotal</b>	<b>212,200</b>	<b>209,415,741</b>	<b>11,527,364</b>	<b>355,844</b>	<b>11,883,208</b>	<b>74,923</b>	<b>468,142</b>	<b>12,000,000</b>	<b>12,543,065</b>	<b>-</b>
140000	Secretaría General										-
141000	Oficialía Mayor										-
142000	Oficina del Abogado General										212,638
143000	Oficina de Comunicación Social										-
144000	Coord. Gral. de Patrimonio										-
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios										-
	<b>Subtotal</b>										<b>212,638</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>212,200</b>	<b>209,415,741</b>	<b>11,527,364</b>	<b>355,844</b>	<b>11,883,208</b>	<b>74,923</b>	<b>468,142</b>	<b>12,000,000</b>	<b>12,543,065</b>	<b>212,638</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR										
	<b>Comprometidos</b>										
	Entidades Económicas										
	Ingresos Propios Comprometidos										
	Pasivos										
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.										
	<b>Subtotal D</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>14,517,565</b>	<b>460,398,003</b>	<b>11,527,364</b>	<b>355,844</b>	<b>11,883,208</b>	<b>74,923</b>	<b>468,142</b>	<b>12,000,000</b>	<b>12,543,065</b>	<b>212,638</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)									
		Comprometidos del año anterior (C)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	9.2	9.3	9.4	9.5	Subtotal	10.1	10.2	10.3	10.4	Subtotal
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas					-					
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	151,669				151,669					
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	140,000				140,000					
240000	C.U. de Cs. de la Salud					-					
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño					-					
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	10,430				10,430					
270000	C.U. de los Altos					-					
280000	C.U. de la Ciénega	27,320				27,320					
290000	C.U. del Sur	53,875				53,875					
2A0000	C.U. de la Costa					-					
2B0000	C.U. de la Costa Sur					-					
2C0000	C. U. DEL NORTE					-					
2D0000	C. U. VALLES					-					
	<b>Subtotal A</b>	<b>383,294</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>383,294</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior										
	<b>Subtotal B</b>										
110000	Contraloría General					-					
120000	Rectoría General				1,445,339	1,445,339					
	<b>Subtotal</b>				<b>1,445,339</b>	<b>1,445,339</b>					
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	698,786		941,711		1,640,497	1,000,000	3,753,303	397,102	6,611,574	11,761,979
2C0000	Campus U. del Norte					-					-
2D0000	Campus U. de los Valles					-					-
131000	Coord. Gral. Académica					-					-
132000	Coord. Gral. Administrativa	398,626				398,626				15,915,043	15,915,043
133000	Coord. Gral. de Extensión					-					-
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.					-					-
135000	Dirección de Finanzas					-					-
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	15,616				15,616					-
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.					-					-
	<b>Subtotal</b>	<b>1,113,028</b>	<b>-</b>	<b>941,711</b>	<b>-</b>	<b>2,054,739</b>	<b>1,000,000</b>	<b>3,753,303</b>	<b>397,102</b>	<b>22,526,617</b>	<b>27,677,022</b>
140000	Secretaría General		5,274,306			49) 5,274,306					
141000	Oficialía Mayor					-					
142000	Oficina del Abogado General					212,638					
143000	Oficina de Comunicación Social				1,722,267	1,722,267					
144000	Coord. Gral. de Patrimonio					-					
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios					-					
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>5,274,306</b>	<b>-</b>	<b>1,722,267</b>	<b>7,209,211</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Subtotal C</b>	<b>1,113,028</b>	<b>5,274,306</b>	<b>941,711</b>	<b>3,167,606</b>	<b>10,709,289</b>	<b>1,000,000</b>	<b>3,753,303</b>	<b>397,102</b>	<b>22,526,617</b>	<b>27,677,022</b>
	REMANENTE POR DISTRIBUIR										
	<b>Comprometidos</b>										
	Entidades Económicas										
	Ingresos Propios Comprometidos										
	Pasivos										
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.										
	<b>Subtotal D</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>1,496,322</b>	<b>5,274,306</b>	<b>941,711</b>	<b>3,167,606</b>	<b>11,092,583</b>	<b>1,000,000</b>	<b>3,753,303</b>	<b>397,102</b>	<b>22,526,617</b>	<b>27,677,022</b>

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)							Fdo. Único p/des. Infraes. Física de la Red Universitaria	Pasivos y Fondo de Seguridad Social
		Comprometidos del año anterior (C)								
		Subprogramas								
Código	Dependencia	11.1	11.2	11.3	11.4	Subtotal	MEJORA			
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas					-	5,500,000			
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	787,626				787,626	2,471,158			
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	242,670	601,825		532,968	1,377,463	1,988,349			
240000	C.U. de Cs. de la Salud		3,000,098		41,299	3,041,397	2,889,397			
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño		322,872	71,099	252,000	645,971	2,800,000			
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias		209,231	197,298	621,056	1,027,585	4,027,613			
270000	C.U. de los Altos		28,688		233,601	262,289	946,239			
280000	C.U. de la Ciénega	78,716	229,021	334,768	2,261,770	2,904,275	1,457,281			
290000	C.U. del Sur		30,475		49,999	80,474	1,567,442			
2A0000	C.U. de la Costa		45,983	621	146,499	193,103	2,162,290			
2B0000	C.U. de la Costa Sur	45,970	141,145	299,161		486,276	560,782			
2C0000	C. U. DEL NORTE									
2D0000	C. U. VALLES									
	<b>Subtotal A</b>	<b>1,154,982</b>	<b>4,609,338</b>	<b>902,947</b>	<b>4,139,192</b>	<b>10,806,459</b>	<b>26,370,551</b>			
300000	Sistema de Educación Media Superior						4,342,345			
	<b>Subtotal B</b>						<b>4,342,345</b>			
110000	Contraloría General		3,702	1,682,823		1,686,525				
120000	Rectoría General		225,360	563,035		788,395				
	<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>229,062</b>	<b>2,245,858</b>	<b>-</b>	<b>2,474,920</b>	<b>-</b>			
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	26	143,461	388,178	226,772	758,437				
2C0000	Campus U. del Norte					-				
2D0000	Campus U. de los Valles					-				
131000	Coord. Gral. Académica			278,308	219,024	497,332				
132000	Coord. Gral. Administrativa	46,000	862,001	669,853	927,722	2,505,576				
133000	Coord. Gral. de Extensión	1,000				1,000				
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.					-				
135000	Dirección de Finanzas			3,419,973		3,419,973				
137000	Unidad de Desarrollo Institucional		28,731	15,407	22,945	67,083				
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	29,500	34,851	80,186	238,553	383,090				
	<b>Subtotal</b>	<b>76,526</b>	<b>1,069,044</b>	<b>4,851,905</b>	<b>1,635,016</b>	<b>7,632,491</b>				
140000	Secretaría General	4,000	269,177	646,125	26,149	945,451				
141000	Oficialía Mayor		48,018	2,793,442	1,644,351	4,485,811				
142000	Oficina del Abogado General		15,897			15,897				
143000	Oficina de Comunicación Social	4,000		358,431	101,218	463,649				
144000	Coord. Gral. de Patrimonio		63,142	27,602	82,749	173,493				
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	1,000	284,849		2,982	288,831				
	<b>Subtotal C</b>	<b>9,000</b>	<b>681,083</b>	<b>3,825,600</b>	<b>1,857,449</b>	<b>6,373,132</b>	<b>-</b>			
	<b>Subtotal D</b>	<b>85,526</b>	<b>1,979,189</b>	<b>10,923,363</b>	<b>3,492,465</b>	<b>16,480,543</b>	<b>-</b>			
	REMANENTE POR DISTRIBUIR									
	<b>Comprometidos</b>									
	Entidades Económicas									
	Ingresos Propios Comprometidos									
	Pasivos								656,901,075	
	Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.							137,830,312		
	<b>Subtotal D</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>137,830,312</b>	<b>656,901,075</b>	
	<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>	<b>1,240,508</b>	<b>6,588,527</b>	<b>11,826,310</b>	<b>7,631,657</b>	<b>27,287,002</b>	<b>30,712,896</b>	<b>137,830,312</b>	<b>656,901,075</b>	

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		E x t r a o r d i n a r i o s ( 2 )			Total por Entidad y Comprometidos de Ordinarios y Extraordinarios
		Comprometidos del año anterior	Fondos Federales (D)	SubTotal Extraordinario (2) ( A+B+C+D)	
Código	Dependencia				
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	42,650,835	4,716,227	58,452,965	84,755,866
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	27,248,962	9,057,974	41,707,586	80,579,791
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	47,801,418	1,534,542	55,812,164	91,896,293
240000	C.U. de Cs. de la Salud	44,779,489	11,525,391	62,653,023	104,263,520
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	31,755,621	5,853,587	40,982,337	56,872,125
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	33,396,608	8,687,503	44,111,066	67,227,240
270000	C.U. de los Altos	12,878,151	1,193,889	16,153,818	25,969,967
280000	C.U. de la Ciénega	17,048,939	961,549	19,229,296	30,307,719
290000	C.U. del Sur	11,525,049	453,000	13,629,604	23,003,730
2A0000	C.U. de la Costa	18,925,026	43,649	22,208,499	29,863,346
2B0000	C.U. de la Costa Sur	21,389,666	-	22,914,619	37,172,571
<b>Subtotal A</b>		<b>50) 309,399,764</b>	<b>44,027,311</b>	<b>397,854,977</b>	<b>631,912,168</b>
300000	Sistema de Educación Media Superior	34,608,654	-	77,474,098	145,791,530
<b>Subtotal B</b>		<b>50) 34,608,654</b>	<b>-</b>	<b>77,474,098</b>	<b>145,791,530</b>
110000	Contraloría General	1,686,525		1,686,525	3,792,305
120000	Rectoría General	2,233,734		2,233,734	12,293,644
<b>Subtotal</b>		<b>3,920,259</b>	<b>-</b>	<b>3,920,259</b>	<b>16,085,949</b>
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	14,516,757	11,815,000	30,331,757	59,776,389
2C0000	Campus U. del Norte	485,973		496,410	6,496,410
2D0000	Campus U. de los Valles	270,058		293,815	8,293,815
131000	Coord. Gral. Académica	97,936,848	52,892,844	156,829,692	229,959,487
132000	Coord. Gral. Administrativa	144,940,824	51) 21,550,000	248,344,819	303,499,148
133000	Coord. Gral. de Extensión	1,494,672		3,194,672	23,442,172
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	94,014,056	2,250,000	103,554,056	142,600,706
135000	Dirección de Finanzas	3,419,973		10,884,973	26,767,913
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	82,699	64,400	147,099	806,079
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	1,813,999		1,813,999	6,360,399
<b>Subtotal</b>		<b>358,975,859</b>	<b>88,572,244</b>	<b>555,891,292</b>	<b>808,002,518</b>
140000	Secretaría General	6,219,757		6,219,757	15,849,765
141000	Oficialía Mayor	6,621,713		20,715,713	21,952,333
142000	Oficina del Abogado General	228,535		228,535	1,471,515
143000	Oficina de Comunicación Social	2,185,916		2,185,916	9,175,156
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	173,493		173,493	3,709,253
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	1,658,757		1,658,757	16,797,496
<b>Subtotal</b>		<b>17,088,171</b>	<b>-</b>	<b>31,182,171</b>	<b>68,955,518</b>
<b>Subtotal C</b>		<b>50) 379,984,289</b>	<b>88,572,244</b>	<b>590,993,722</b>	<b>893,043,985</b>
<b>Comprometidos</b>		-		-	
Entidades Económicas		-		146,585,579	146,585,579
Ingresos Propios Comprometidos		-		42,069,000	42,069,000
Pasivos		656,901,075		656,901,075	656,901,075
Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria.		137,830,312		204,937,435	304,937,435
<b>Subtotal D</b>		<b>794,731,387</b>		<b>1,050,493,089</b>	<b>1,150,493,089</b>
<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>		<b>1,518,724,094</b>	<b>132,599,555</b>	<b>2,116,815,886</b>	<b>2,821,240,772</b>

**NOTAS ACLARATORIAS (TABLA No. 9)**

- 1) Incluye el costo que genere el proyecto IDEAS.
- 2) Incluye \$ 21 mil 400 pesos correspondiente a los estímulos de los estudiantes del Campus del Norte y \$ 21 mil 400 pesos para el mismo concepto del Campus de los Valles.
- 3) Incluye \$ 1 millón 620 mil pesos para la organización estudiantil mayoritaria ante el Honorable Consejo General Universitario.
- 4) Incluye \$ 946 mil pesos como aportación que hace el Gobierno del Estado para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel.
- 5) Incluye \$ 2 millones 96 mil pesos para apoyar proyectos de posgrado de excelencia y \$ 3 millones 500 mil pesos para el pago de aportaciones U. de G., como contrapartes a los posgrados de excelencia del CONACyT.
- 6) Incluye \$ 317 mil 486 pesos para el pago de aportaciones U. de G., como contrapartes a los proyectos CONACyT Internacional, Programa Alfa y Consejo Británico.
- 7) Corresponde al pago de aportaciones U. de G., como contrapartes a los proyectos CONACyT y SIMORELOS.
- 8) Incluye \$ 3 millones de pesos para el proyecto "Maestría en Gestión de la Información".
- 9) Incluye \$ 24 millones de pesos que aportó el Gobierno del Estado de Jalisco para infraestructura física institucional.
- 10) Incluye \$ 223 mil pesos para el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo" y \$ 352 mil pesos para la FIL 2001, ambos aportados por el Gobierno del Estado; así como \$ 2 millones de pesos para la Muestra de Cine Mexicano.
- 11) Incluye \$ 3 millones 113 mil 831 pesos para la campaña "Valores de la Universidad de Guadalajara".
- 12) Incluye \$ 37 mil 620 pesos correspondientes al traslado de los gastos menores de la Biblioteca Benjamín Franklin de la Coordinación General Académica, al Centro de Recursos Informativos del CUCEA (Incluye el 14% de incremento para 2001, véase nota 15)
- 13) Incluye \$ 91 mil 480 pesos de las entidades de nueva creación; de los cuales \$ 21 mil 800 pesos para cada uno de los tres departamentos y \$ 26 mil 080 pesos para la División.

- 14) Incluye \$ 48 mil pesos para completar gastos menores de Rectoría General y \$ 35 mil pesos a razón de \$ 5 mil pesos mensuales de junio a diciembre de 2001 para la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.
- 15) Incluye \$ 3 millones 100 mil pesos para el pago de concurrencias del Fondo para la Modernización de la Educación Superior.; \$ Un millón 806 mil 590 pesos de aportación Federal para apoyar proyectos de ampliación de la oferta de Educación Superior y 3 millones para el desarrollo de la Red Universitaria. Los recursos por \$ 6´000,000 del Campus del NORTE y \$8´000,000 del Campus VALLES, aparecen registrados en los subprogramas, que los mismos campus distribuyeron, en sus respectivos renglones)
- 16) Incluye reducción de: \$ 46 mil 200 pesos de la Coordinación de Educación Continua, Abierta y a Distancia dado que se transfieren a la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje, por desaparecer la primera; Así como, se reducen \$ 33 mil pesos de la Biblioteca "Benjamín Franklin", que se transfieren al Centro de Recursos Informativos del CUCEA; y \$ 46 mil 200 pesos por la extinción de la Coordinación de Ecología y Educación Ambiental.
- 17) Incluye \$ 36 mil pesos para la Unidad de Producción Audiovisual y \$ 36 mil pesos de Radio Universidad.
- 18) Incluye \$ 36 mil pesos para gastos del CENCAR.
- 19) Incluye a la Coordinación de Estudios Incorporados un monto de \$ 48 mil pesos.
- 20) Incluye \$ 306 mil pesos para apoyar a la carrera de medicina del CUCS
- 21) Incluye \$ 660 mil pesos para el pago del arrendamiento de la Casa Libertad. En el caso de que se consolide la adquisición de esta finca, se descontará del techo presupuestal el monto por los meses que no surta efectos el arrendamiento.
- 22) Incluye \$ 97 mil pesos para apoyar a la carrera de medicina del CUSUR.
- 23) Incluye \$ 2 millones 394 mil pesos para compensar el crecimiento del SEMS, en los últimos 5 años.
- 24) Incluye \$ 1 millón 600 mil pesos para el pago de servicios profesionales por Auditoria Externa de Estados Financieros del ejercicio 2000 y anticipo a cuenta del año 2001.
- 25) Incluye \$ 38 mil 560 pesos para la Fundación Universidad de Guadalajara, A.

- 26) Incluye \$ 100 mil pesos como apoyo al SUTUdeG, para la adquisición de vehículo.
- 27) Incluye \$ 99 mil pesos transferidos de la Coordinación de Medios para Radio Universidad.
- 28) Incluye \$ 12 millones 535 mil pesos para el pago de consumo de energía eléctrica de la Red Universitaria.
- 29) Incluye para la Coordinación de Estudios Incorporados \$ 75 mil pesos.
- 30) Incluye \$ 387 mil pesos del proyecto de seguridad de bienes muebles e inmuebles de la Administración General 2001. A la Coordinación de Estudios Incorporados \$ 104 mil pesos para su operación, y \$ 84 mil pesos para el pago de arrendamiento de su inmueble, así como \$ 785 mil pesos y \$ 527 mil 707 pesos de ampliación por única vez para su instalación.
- 31) Incluye para la Coordinación de Estudios Incorporados \$ 43 mil pesos.
- 32) Corresponde a \$ 6 millones 942 mil pesos para pago al College Board; y \$ 1 millón 776 mil pesos para gastos de operación relacionados con admisión de alumnos y proyectos de Control Escolar.
- 33) Corresponde para el mantenimiento de la Infraestructura del Parque Industrial Belenes, por origen de sus arrendamientos.
- 34) Cantidad para completar \$ 8 millones de pesos del subprograma 8.3, en conjunto con la asignación en recursos ordinarios.
- 35) Importe para cubrir cargos centralizados por: servicios de telefonía de larga distancia y celular; mantenimiento de fotocopiadoras; pólizas de seguros de bienes inmuebles, automóviles y otros.
- 36) Corresponde al monto estimado para participar con eventos académicos en la FIL 2001.
- 37) Corresponde a reembolso para el CENCAR.
- 38) Corresponde al complemento para el pago de consumo de energía eléctrica de la Red Universitaria.
- 39) Corresponde a \$ 3 millones 660 mil pesos de pago por derechos federales a la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP por registro de cédulas profesionales y \$ 1 millón 716 mil pesos de gastos relacionados con expedición de títulos.
- 40) Comprometidos sujetos a reembolsos a las entidades que los generen.

- 41) Corresponde a la distribución de gastos por supervisión de estudios incorporados.
- 42) Recursos comprometidos para infraestructura de las entidades económicas.
- 43) Incluye \$ 4 millones de pesos para el fortalecimiento de la infraestructura de los campus Norte y Valles, \$ 2 millones para cada uno, y \$ 800 mil pesos para el auditorio del SUTUDEG, así como la previsión de contrapartes de aportaciones federales y estatales para infraestructura física, en convenio con el CAPECE.
- 44) Corresponde a complemento del proyecto: Fondos Concurrentes ("Peso por Peso")
- 45) Corresponde a compromisos de la proyección de matrícula, con base al dictamen de aranceles vigente.
- 46) Recursos ahorrados de nómina, durante el ejercicio del año 2000 por los Centros Universitarios y el SEMS de bolsas para recursos humanos. Comprometidos por distribuir en subprogramas, conforme a lo dispuesto en el resolutivo correspondiente del dictamen de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2001.
- 47) Corresponde al pago del fondo de ahorro en nómina de los Centros Universitarios y SEMS pendientes de tramitar.
- 48) Incluye \$ 19 millones 164 mil 485 pesos trasladados del subprograma 8.4 al 6.1; más \$ 82 millones 502 mil 884 pesos de infraestructura física institucional.
- 49) Incluye \$ 5 millones que no deberán utilizarse para pago de conceptos de servicios personales en ninguna modalidad, adquisición y renta de vehículos.
- 50) Comprometidos del año anterior por distribuir en subprogramas, conforme a lo dispuesto en el resolutivo correspondiente del dictamen de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2001.
- 51) Corresponde a aportación Federal por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); \$ 6 millones para laboratorios del CUAAD, \$ 8 millones 650 mil pesos para laboratorios del CUCBA y \$ 6 millones 900 mil pesos para aulas del CUCBA.

Anexo N°.1 Estimado de ingresos por servicios escolares

(Cantidades en pesos)

Entidad	Nivel	Alumnos	Matricula X Alumno *	Matricula	Exámenes	Comprob	Otros	Total de Ingresos 2000	100%	50%	20%	Reembolso	Total Acumulable Reembolsable
CUCEA	Licenciatura	14,436	71	2,049,912	404,208	259,848	1,356,984	4,070,952	0	1,024,956	409,982	1,434,938	3,554,608
	Especialidad	133	752	200,032	9,975	2,394	12,502	224,903	200,032	0	0	200,032	
	Maestría	848	1,123	1,904,608	63,600	15,264	79,712	2,063,184	1,904,608	0	0	1,904,608	
	Doctorado	5	1,503	15,030	375	90	470	15,965	15,030	0	0	15,030	
CUCEI	TSU	206	49	20,188	5,768	3,708	19,364	49,028	0	10,094	4,038	14,132	2,779,921
	Licenciatura	11,854	71	1,683,268	331,912	213,372	1,114,276	3,342,828	0	841,634	336,654	1,178,288	
	Maestría	668	1,123	1,500,328	50,100	12,024	62,792	1,625,244	1,500,328	0	0	1,500,328	
	Doctorado	29	1,503	87,174	2,175	522	2,726	92,597	87,174	0	0	87,174	
CUCSH	Licenciatura	7,664	71	1,088,288	214,592	137,952	720,416	2,161,248	0	544,144	217,658	761,802	2,246,256
	Especialidad	13	752	19,552	975	234	1,222	21,983	19,552	0	0	19,552	
	Maestría	592	1,123	1,329,632	44,400	10,656	55,648	1,440,336	1,329,632	0	0	1,329,632	
	Doctorado	45	1,503	135,270	3,375	810	4,230	143,685	135,270	0	0	135,270	
CUCS	NMS	870	21	36,540	15,660	8,700	49,590	110,490	0	18,270	7,308	25,578	3,054,326
	TSU	60	49	5,880	1,680	1,080	5,640	14,280	0	2,940	1,176	4,116	
	Licenciatura	6,930	71	984,060	194,040	124,740	651,420	1,954,260	0	492,030	196,812	688,844	
	Especialidad	1,136	752	1,708,544	85,200	20,448	106,784	1,920,976	1,708,544	0	0	1,708,544	
	Maestría	207	1,123	464,922	15,525	3,726	19,458	503,631	464,922	0	0	464,922	
	Doctorado	54	1,503	162,324	4,050	972	5,076	172,422	162,324	0	0	162,324	
CUAAD	NMS	1,213	21	50,946	21,834	12,130	69,141	154,051	0	25,473	10,189	35,662	619,651
	Licenciatura	4,542	71	644,964	127,176	81,756	426,948	1,280,844	0	322,482	128,993	451,475	
	Maestría	59	1,123	132,514	4,425	1,062	5,546	143,547	132,514	0	0	132,514	
CUCBA	TSU	37	49	3,626	1,036	666	3,478	8,806	0	1,813	725	2,538	592,514
	Licenciatura	2,861	71	406,262	80,108	51,498	268,934	806,802	0	203,131	81,252	284,383	
	Maestría	120	1,123	269,520	9,000	2,160	11,280	291,960	269,520	0	0	269,520	
	Doctorado	12	1,503	36,072	900	216	1,128	38,316	36,072	0	0	36,072	
CU ALTOS	Licenciatura	3,596	71	510,632	100,688	64,728	338,024	1,014,072	0	255,316	102,126	357,442	391,132
	Maestría	15	1,123	33,690	1,125	270	1,410	36,495	33,690	0	0	33,690	
CU CIENEGA	TSU	65	49	6,370	1,820	1,170	6,110	15,470	0	3,185	1,274	4,459	874,568
	Licenciatura	4,709	71	668,678	131,852	84,762	442,646	1,327,938	0	334,339	133,736	468,075	
	Maestría	179	1,123	402,034	13,425	3,222	16,826	435,507	402,034	0	0	402,034	
CU SUR	NMS	253	21	10,626	4,554	2,530	14,421	32,131	0	5,313	2,125	7,438	320,886
	TSU	80	49	7,840	2,240	1,440	7,520	19,040	0	3,920	1,568	5,488	
	Licenciatura	1,991	71	282,722	55,748	35,838	187,154	561,462	0	141,361	56,544	197,905	
	Maestría	49	1,123	110,054	3,675	882	4,606	119,217	110,054	0	0	110,054	
CU COSTA	Licenciatura	2,770	71	393,340	77,560	49,860	260,380	781,140	0	196,670	78,668	275,338	360,686
	Maestría	38	1,123	85,348	2,850	684	3,572	92,454	85,348	0	0	85,348	
CU COSTA SUR	TSU	50	49	4,900	1,400	900	4,700	11,900	0	2,450	980	3,430	193,483
	Licenciatura	1,912	71	271,504	53,536	34,416	179,728	539,184	0	135,752	54,301	190,053	
C. NORTE	Licenciatura	105	71	14,910	2,940	1,890	9,870	29,610	0	7,455	2,982	10,437	10,437
C. VALLES	Licenciatura	239	71	33,938	6,692	4,302	22,466	67,398	0	16,969	6,788	23,757	23,757
SEMS	NMS Semi-Esc.	3,539	1,266	8,960,748	0	0	0	8,960,748	8,960,748	0	0	8,960,748	12,255,782
	NMS Escolariz.	112,076	21	4,707,192	2,017,368	1,120,760	6,388,332	14,233,652	0	2,353,596	941,438	3,295,034	
<b>TOTAL</b>		<b>186,260</b>		<b>31,443,982</b>	<b>4,169,562</b>	<b>2,373,682</b>	<b>12,942,530</b>	<b>50,929,756</b>	<b>17,557,396</b>	<b>6,943,293</b>	<b>2,777,317</b>	<b>27,278,006</b>	<b>27,278,006</b>

COLUMNA	OBSERVACIONES
ALUMNOS	Los datos fueron proporcionados por la Unidad de Desarrollo Institucional en conjunto con la coordinación de Control Escolar
MATRICULA POR ALUMNO	Las cifras de esta columna estan expresadas en pesos.
MATRICULA	Las cantidades corresponden a la última actualización del Dictamen de Actualización de Tarifas Arancelarias.
EXAMENES	Ingresos anuales por matricula; considerando dos semestres
COMPROBAN	Cantidad estimada suponiendo que en el NMS se paga por este concepto \$18.00 anuales, nivel Licenciatura \$28.00 y \$75.00 en Posgrado (Estas cantidades se actualizaron, tomando el porcentaje del 12% estimado por aumento en el Salario mínimo mensual del D.F. establec
OTROS	Cantidad estimada suponiendo que en el NMS se paga por este concepto \$10.00 anuales y \$18.00 en el nivel Superior (Estas cantidades se actualizaron, tomando el porcentaje del 10% por aumento en el Salario mínimo mensual del D.F. establecidos en el Dictamen
100%, 50% Y 20%	Cantidad estimada suponiendo que en el NMS se paga por este concepto \$57.00 anuales y \$94.00 en el nivel Superior (Estas cantidades se actualizaron, tomando el porcentaje del 10% por aumento en el Salario mínimo mensual del D.F. establecidos en el Dictamen
	Porcentaje establecido en el dictamen Vigente de actualización de Tarifas arancelarias.

Anexo N°. 2 Estimado de ingresos y egresos de entidades económicas.

(Cantidades en pesos)

Nombre de la Entidad Economica	Ingresos	Egresos			Aportación U. de G.
		Gastos	Reinversión	Total Egresos	
Centro de estudios para extranjeros (CEPE)	14,675,901	14,636,103		14,636,103	39,798
Corporativo PROULEX-COMLEX	55,270,000	44,745,000		44,745,000	10,525,000
Centro de estudios de opinión (CEO)	29,716,256	25,814,040	2,101,176	27,915,216	1,801,040
Feria internacional del libro (FIL)	34,193,305	33,029,399	500,000	33,529,399	663,906
Rancho la cofradía	5,059,153	4,643,401		4,643,401	415,752
Hotel villa montecarlo	5,258,758	3,985,813	421,200	4,407,013	851,745
Hotel villa primavera	13,897,291	10,958,991	1,180,000	12,138,991	1,758,300
Club deportivo de la U. de G.	3,996,448	2,922,584	649,000	3,571,584	424,864
Servicios para estudiantes	1,255,805	998,872		998,872	256,933
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>163,322,917</b>	<b>141,734,203</b>	<b>4,851,376</b>	<b>146,585,579</b>	<b>16,737,338</b>

FUENTE: Propuestas de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, de Entidades Economicas, con aprobación de sus respectivos Consejos de Administración o Consejos Técnicos.

## ANEXO No. 3: POLITICAS Y NORMAS PARA EL PRESUPUESTO

Pocos temas han cobrado en la actualidad una importancia tan relevante como la administración eficiente y eficaz, sinónimo de modernización. El modelo de RED Universitaria al que pretendemos llegar tiene sus vicisitudes en este ámbito, que no han permitido alcanzar los niveles de desempeño deseados.

El contexto institucional se presenta ahora con una comunidad más informada, crítica y participativa en los planes, programas y acciones de nuestra universidad y, principalmente, del destino de los recursos públicos. Este nuevo entorno, exige el replanteamiento de la gestión universitaria para atender de forma más óptima, racional, transparente y pertinente, las crecientes demandas de la población que nos rodea.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, pretende constituirse en una parte de los instrumentos de planificación de la comunidad universitaria con sus necesidades y comportamiento, a fin de crear, afinar, acondicionar o eliminar –cada vez más y con mayor acierto,– las estrategias y procedimientos; sistemas y métodos de trabajo que permitan mejorar permanentemente el desempeño de la gestión universitaria. Para tales razones se han construido las siguientes:

### I.– POLITICAS

1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad, en su Estatuto General así como, a lo dispuesto en el Plan Institucional de Desarrollo, visión 2010, aprobado por el H. Consejo General Universitario y a las políticas, disposiciones y acuerdos dictados por la Rectoría General.

2. Continuar impulsando la desconcentración de los programas, proyectos, espacios y actores que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional, visión 2010; favorezcan de manera creciente y proactiva a las regiones prioritarias del desarrollo estatal.
3. Promover la internacionalización en un proceso de vinculación de los planes, programas y actividades de la Universidad, con los diferentes sectores sociales y productivos, con el ánimo de participar en la solución de los grandes retos que la dinámica de modernización nos exige.
4. Ejecutar las acciones pertinentes para que la Contraloría General realice actividades de supervisión, fiscalización y verificación, en el uso y destino de los recursos humanos, patrimoniales, materiales y financieros del ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
5. Adecuar las estructuras, flexibilizar las normas y ajustar los procedimientos administrativos, a fin de racionalizar y transparentar el Ejercicio del Presupuesto así como, optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, los cuales se utilizarán exclusivamente en el desarrollo de actividades oficiales.  
Se dará preferencia al uso de las instalaciones Universitarias en la realización de eventos académicos o sociales.
6. La administración de los Servicios Personales deberá sustentarse sobre criterios de equidad, racionalidad, austeridad y transparencia. Su ejercicio presupuestal y control deberá sujetarse a la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos vigentes.
7. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin deterioro de las funciones sustantivas, limitando al máximo los gastos suntuarios y de etiqueta, principalmente en: Congresos, Convenciones, Exposiciones, Festivales y actividades no directamente relacionadas con las funciones institucionales, en cuya realización, se preferirán los espacios universitarios sobre aquellos públicos y/o privados que representan una erogación.

8. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento, como son: Patronatos Universitarios, Empresas Universitarias, privadas y públicas, Fundaciones Nacionales e Internacionales, etcétera.
9. Disminuir las asimetrías de las dependencias homologas en sus diferentes espacios y niveles de desarrollo, promoviendo el sano equilibrio entre pares y la subsidiaridad de las que más tienen, con las que se encuentran rezagadas por cualquier orden ó motivo.
10. Tomar como pivote central al presupuesto, a fin que se articule el quehacer con los fines institucionales a través de las entidades, los actores y los sistemas, en beneficio justo y equilibrado de la comunidad.
11. En el ejercicio del Presupuesto 2001, se privilegiará la atención a las necesidades que demandan las funciones sustantivas, manifestadas por las unidades académicas de los centros, campus universitarios y SEMS. Departamentos y Escuelas, deberán ser prioridad institucional bajo el Presupuesto y disponer de suficiencia y autonomía financiera.

## II.- NORMAS

### 1. Para la Integración

- 1.1. Las propuestas de presupuesto de ingresos y egresos 2001 de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y las dependencias de la Administración General se integrarán de conformidad al Plan de Desarrollo Institucional 2010, a los Planes de los centros universitarios y del SEMS, así como a los Programas Operativos Anuales, de acuerdo a los artículos 186, 187 y 192 del Estatuto General de la Universidad. Se ordenarán de acuerdo con la estructura programática vigente y el catalogo de conceptos de gasto; incluyendo el origen de los recursos y la naturaleza de su gestión.
- 1.2. Las entidades deberán elaborar sus Programas Operativos Anuales conforme a sus funciones institucionales, tomando en cuenta los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional 2010 conforme a la estructura programática vigente, con una evaluación al término del ejercicio
- 1.3. La aprobación de recursos extraordinarios estará sujeta preferentemente a la presentación de Proyectos específicos, los cuales concursarán a los distintos fondos que para ese objetivo, se generen.
- 1.4. Los ingresos y egresos de las Entidades Económicas, de acuerdo a su comportamiento financiero, podrán ser ajustados por sus respectivos Consejos Técnicos o de Administración y deberán notificarlo a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para su autorización.
- 1.5. La integración final de programas y proyectos académicos y administrativos que conformarán la propuesta inicial del proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de las entidades y dependencias universitarias, se realizará con su entidad superior( centro, campus, SEMS y coordinaciones generales o, entidades equivalentes de la Administración General ), la cual deberá entregar su compilación total a la Vicerrectoría Ejecutiva, a más tardar el 30 de octubre del año anterior a su ejercicio.

## 2. Para la Asignación de los Recursos

- 2.1. La asignación de recursos se realizará sobre criterios básicos de equidad y desempeño: Cobertura, Eficiencia, Calidad y Pertinencia para su distribución; elementos normativos que deberán constituir la base sobre la que Vicerrectoría Ejecutiva elaborará una propuesta inicial del Presupuesto de Ingresos según sus orígenes, y de Egresos en servicios personales, gasto de operación e inversión física, que se presentará al Consejo de Rectores, para que coordinadamente, se realicen las correcciones y los ajustes necesarios para su aceptación e instrumentación, en los diferentes ámbitos administrativos de la Red Universitaria, a través del establecimiento de los indicadores por cada criterio de desempeño, a fin de asignar las bolsas de recursos que se otorgan; en los Centros Universitarios a Divisiones, Departamentos y Coordinaciones de Carrera; en el Sistema de Educación Media Superior a las Escuelas y en el caso de la Administración General a Coordinaciones Generales, Coordinaciones y Unidades.
- 2.2. En el caso de que aumenten o disminuyan los ingresos de la institución, por concepto de subsidios Federal, Estatal y/o Ingresos Propios. El Rector General, propondrá a la Comisión de Hacienda, una propuesta de ajuste presupuestal por rubro de gasto, subprograma y entidad universitaria; la cual, a su vez someterá, su acuerdo a la consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación.
- 2.3. Las Dependencias Universitarias deberán ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de partidas que se señalen como de ampliación necesaria en el presupuesto, para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever.
- 2.4. Los recursos presupuestados asignados en el presente ejercicio y no ejercidos en el mismo, deberán incluirse como parte del presupuesto del ejercicio siguiente.

- 2.5. Los recursos presupuestados como iniciales podrán ser transferidos o permutados a otros programas, o rubros de gasto, previa autorización de la Rectoría General en un plazo máximo de dos (2) meses, después de aprobado el Presupuesto Inicial del ciclo fiscal correspondiente.
- 2.6. Cuando las entidades y dependencias universitarias soliciten ampliación presupuestal, ésta se sujetará a los recursos disponibles, así como; a la propuesta que el Rector General presente a la Comisión de Hacienda, a fin de realizar su análisis y elaboración de acuerdo, que será sometido posteriormente al H. Consejo General Universitario, para su aprobación.
- 2.7. Sólo se podrán concertar créditos para financiar programas institucionales incluidos en los presupuestos de las entidades universitarias, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda a propuesta del Rector General que será presentado al H. Consejo General Universitario para su aprobación, siempre y cuando, éstos no pongan en riesgo la capacidad de pago de la Institución.

### 3. Para el Ejercicio de Servicios Personales

- 3.1. Todo pago de Servicios Personales deberá comprobarse con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios que corresponda al período y montos estipulados en los nombramientos, contratos y compromisos correspondientes, como justificantes del pago, debidamente autorizados por el Rector General, el Secretario General y/o la Abogado General.
- 3.2. Los responsables del pago de Servicios Personales, deberán cuidar que esté debidamente identificado el beneficiario del pago, ya sea interno ó externo a la Universidad, y que la firma de recibido se registre directamente en su presencia, en el original y copia de la nómina, lista de raya o recibo de honorarios como comprobante de pago; debiendo conservar y archivar la copia en la entidad directamente responsable del pago y enviar el original a la Dirección de Finanzas.
- 3.3. Para realizar la entrega de pago a terceras personas, ésta se realizará contra la entrega de carta poder en original y copia, con la asistencia de dos testigos empleados en activo, suscrita por el beneficiario a favor de la universidad identificadas sus firmas mediante documentos oficiales autorizados, más el documento justificatorio firmado por el titular de la dependencia de adscripción; que puede ser comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el IMSS, u otra causa justificada y avalada por el titular de la dependencia.

#### 4. Para el Ejercicio de los Recursos de Gasto de Operación e Inversión Física

- 4.1. El ejercicio de presupuesto para el 2001, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año. Este se sujetará estrictamente al: calendario de ministraciones recibidas por subsidios públicos e ingresos propios; a las asignaciones de recursos aprobados por el H. Consejo Universitario; a las normas que se expresan en el Estatuto General; a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior; a la normatividad vigente y a las disposiciones y acuerdos que dicte el Rector General en uso de sus atribuciones.
- 4.2. En el ejercicio de los presupuestos, las dependencias y entidades de la Red Universitaria, se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto que establezcan la Vicerrectoría y la Dirección de Finanzas, no pudiéndose realizar adecuaciones a dichos calendarios, que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de los recursos, – salvo que se trate de operaciones de emergencia y/o riesgo institucional, y que cuenten con la autorización del Rector General. Para el caso de las ministraciones de recursos correspondientes a los meses de enero a la fecha de la aprobación del Presupuesto, se considerarán los de servicios personales, gastos de operación y de inversión física de las dependencias, así como aquellos recursos comprometidos del año 2001, debiendo la Dirección de Finanzas realizar los ajustes necesarios en la contabilidad institucional.
- 4.3. La Coordinación General Administrativa recibirá de todas las entidades de la Red, las solicitudes para el ejercicio de recursos presupuestados, programados y asignados, a fin de registrar, analizar y validar la congruencia y coherencia que guardan: el saldo disponible con que cuentan; el sentido de los objetivos y alcances de la estructura programática, con el respaldo y la justificación que cada entidad presente para que le sea autorizada la liberación de los recursos.
- 4.4. El ejercicio de los recursos asignados, será con base a los proyectos incluidos en el Programa Operativo Anual (artículos 186, 187 y 192, del Estatuto General), el cual deberá registrarse en la Unidad de Desarrollo Institucional, así como cualquier modificación al mismo. En la reasignación de programas y de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, entre las dependencias y entidades Universitarias: la Vicerrectoría, la Coordinación General Administrativa, la Contraloría

General y la Dirección de Finanzas, serán las responsables de su reasignación, control, evaluación, inspección y vigilancia, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las normas institucionales, previo acuerdo con el Rector General y autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 4.5. La Contraloría General verificará y dictaminará la situación que guardan los diferentes procesos administrativos, así como el manejo de los recursos que las entidades realizan en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas y comprometidas, adjudicando responsabilidades a quién corresponda, con los señalamientos pertinentes y las recomendaciones preventivas, correctivas y, consecuentemente, según el caso, las sanciones conducentes.
- 4.6. Cuando se requiera la creación de Fideicomisos para el manejo de los recursos financieros, la apertura y operación de los mismos deberá estar previamente autorizada por la Rectoría General y la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo General Universitario, previa opinión de los integrantes de los Comités Técnicos respectivos.
- 4.7. Todas las entidades y dependencias de la Red, estarán obligadas a reportar diariamente a la Dirección de Finanzas el monto de recursos económicos no comprometidos, para que estos sean invertidos de manera general por nuestra Institución. Los productos financieros que se obtengan los ingresarán a la Dirección de Finanzas mensualmente; dichos productos financieros podrán ser solicitados al Rector General indicando los Subprogramas en los que serán aplicados, si su ejercicio corresponde a la Entidad que los genera, de acuerdo a la estructura programática vigente.
- 4.8. El manejo de los recursos financieros institucionales, se hará a través de cuentas bancarias abiertas a nombre de la dependencia universitaria correspondiente y deberán ser autorizadas por la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de la Contraloría General. Los retiros de fondos y expedición de cheques, se efectuarán mediante dos (2) firmas mancomunadas como mínimo, del Titular de la entidad ó dependencia y, de las personas que les corresponda dicha atribución ó, que sea designada para tal función.
- 4.9. En caso de requerirse la apertura de cuentas bancarias para la operación de recursos financieros en divisas extranjeras, a fin de prevenir el pago de compromisos contraídos o, por contraer en dichas divisas, es necesario que previamente se

solicite por escrito la autorización de la apertura de cuenta, al C. Rector General, y a la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo General Universitario, Ejemplo: College Board, proveedores, becas, etc; Las transacciones que se realicen en moneda extranjera deberán de considerarse para efectos presupuéstales y contables al tipo de cambio en vigor, en la fecha en que se reciban los recursos o en la fecha en que se liquiden, los compromisos.

- 4.10. Únicamente se afectarán con cargo al ejercicio del Presupuesto 2001, las requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios que correspondan al mismo año, con excepción de los egresos que se deriven de los Ingresos Propios particularmente por matrículas, que sólo podrán ser reembolsados del calendario vigente y del inmediato anterior, en términos de las disposiciones contenidas en las guías para la solicitud y ejercicio de recursos de los Programas, cuando sean aplicables.
- 4.11. No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el ejercicio 2001. En el caso de prioridades Institucionales, el Rector General podrá proponer la adquisición de pasivos posteriores, con acuerdo de la Comisión de Hacienda, para su posterior aprobación del Honorable Consejo General Universitario.
- 4.12. La adquisición de bienes muebles usados, sólo podrá realizarse cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por su precio de venta resulten muy convenientes para la Institución, quedando sujeta la autorización de compra, conforme al reglamento respectivo y al dictamen del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad.
- 4.13. Las Dependencias y Entidades Universitarias serán las responsables de cubrir las contribuciones Federales, Estatales y Municipales de las que sean contribuyentes directos, con cargo a sus presupuestos, enterándolos conjuntamente con los impuestos retenidos, por conducto de la Dirección de Finanzas, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

- 4.14. Las dependencias y Entidades Universitarias, en el ejercicio de su presupuesto para el año 2001, no podrán efectuar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles o adquisiciones de vehículos automotores, salvo en sustitución de los que por sus condiciones ya no sean útiles para el servicio y sólo en casos que estén plenamente justificados, o los que se adquieran como consecuencia del pago de otros vehículos siniestrados. El Rector General será el responsable de autorizar aquellas adquisiciones o nuevos arrendamientos que sean estrictamente indispensables.
- 4.15. Para solicitar y tramitar recursos, artículos, materias primas, servicios y bienes muebles; invariablemente se realizarán mediante los procedimientos y las entidades que determine la normatividad vigente y la Rectoría General.
- 4.16. Toda adquisición, salida de almacén, servicio realizado o entrega de recursos con cargo al Presupuesto de 2001, que se derive de requisición o solicitud, deberá tramitarse en los formatos autorizados por la Contraloría General.
- 4.17. En el ejercicio del presupuesto, no se deberán destinar recursos para la adquisición de objetos suntuarios u obsequios personales tales como: chocolates, flores, regalos personales, entre otros; ni objetos de decoración artística: cuadros, pinturas, esculturas, etcétera. Salvo, en estos últimos, aquellos que por acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario y de la Rectoría General incrementen el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad.
- 4.18. En el ejercicio del presupuesto se deberá observar lo aplicable en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco
- 4.19. El Titular de cada entidad deberá cuidar que se realicen con oportunidad y eficiencia, las acciones previstas con motivo del ejercicio de la asignación del subprograma 11.1- "Gastos Menores", atendiendo la asignación actual autorizada para cada entidad en este subprograma, el cual deberá ser utilizado para gastos de urgente necesidad y poca cuantía, necesarios para el buen funcionamiento de la dependencia, tales como; papelería, suministros de oficina ó taller, etcétera, de acuerdo a los límites contemplados en el Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contratación de

Obra y Servicios de la Universidad, y no deberá ser utilizado para adquisición de obsequios o como complemento de sueldos.

Este subprograma podrá cubrir las necesidades descritas en los capítulos y partidas contenidas en los títulos 71.- “Materiales y Suministros”; 72.- “Servicios Generales” y 75.- “Bienes Muebles e Inmuebles”, del Clasificador por Objeto del Gasto. El monto de cada una de las partidas 71601.-“Combustibles para vehículos”; 72903.- “Gastos de representación” y 72906.- “Consumo de Restaurante”, no deberá exceder al 20 % de la asignación mensual de dicho subprograma.

- 4.20. Los requerimientos de las entidades y dependencias universitarias por recursos extraordinarios no presupuestados, se deberán solicitar previo al gasto; a Rectoría General, a fin de que ésta, lo proponga para su análisis a la Comisión de Hacienda, para acuerdo y presentación al Honorable Consejo General Universitario, para su aprobación.
- 4.21. Los remanentes ó ingresos extraordinarios captados por cualquier concepto, deberán depositarse en la Dirección de Finanzas al día siguiente hábil de su determinación o consecución, respectivamente; podrán reembolsarse de acuerdo a los criterios y procedimientos para el ejercicio de recursos extraordinarios.
- 4.22. Para efectos de cierre del ejercicio, registro contable y presentación de la Cuenta Universitaria, se deberán presentar a Rectoría General, las solicitudes de recursos y requisiciones antes del ultimo día hábil del mes de noviembre del presente año, sin prórroga alguna, sólo en casos excepcionales autorizados por la Rectoría General, por conducto de la entidad responsable de su recepción.
- 4.23. El Rector General, podrá disponer; en caso de contingencia Institucional, con acuerdo de la Comisión de Hacienda, que los fondos y pagos correspondientes de algunos de los programas o partidas presupuestales desconcentradas correspondientes a los centros y campus universitarios o, al SEMS, se manejen temporal o permanentemente de manera centralizada, mientras prevalezca la emergencia, a través de la Dirección de Finanzas.
- 4.24. Una vez concluida la vigencia del presupuesto de egresos, sólo procederá hacer pagos con base en el mismo, por los conceptos efectivamente devengados en el año a que corresponda, y siempre que se hubieran registrado en forma contable las operaciones correspondientes, debida y oportunamente como pasivo.

- 4.25. Las Dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
- A.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados.
  - B.- Que se efectúen dentro de los límites del ejercicio fiscal.
  - C.- Que se encuentren soportados con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago.
  - D.- Que la firma del funcionario responsable de solicitar recursos o pago de documentos comprobatorios, esté registrada en la Coordinación General Administrativa y Dirección de Finanzas.
- 4.26. Para cubrir los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año, las entidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- A.- Que se encuentren debidamente registrados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.
  - B.- Que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengaron.
  - C.- Que se informe a la Dirección de Finanzas antes del 31 de diciembre el monto y características de los compromisos no pagados.
  - D.- Las enunciadas en el numeral 4.25.
- De no cumplir con los requisitos antes señalados, dichos compromisos se cubrirán con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.
- 4.27. Para el ejercicio del gasto, por concepto de adquisiciones, adjudicaciones o contrataciones de obra, las dependencias formalizarán los compromisos correspondientes mediante la expedición y autorización de contratos de obra o adjudicaciones y de ordenes de compra para la adquisición de bienes o servicios, conforme a los acuerdos de los niveles de autorización establecidos.

4.28. La Secretaría General realizará los cargos correspondientes, por el mantenimiento y servicios del edificio cultural administrativo.

La Coordinación General Administrativa realizará cargos centralizados a los techos presupuestales de los centros y campus universitarios, SEMS y entidades de la Administración General, en lo que corresponde a los gastos de telefonía de larga distancia y celular, pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles y automóviles, mantenimiento de gastos de copiadoras y otros.

La Coordinación General de Sistemas de Información efectuará los cargos que correspondan al servicio por el uso y mantenimiento del conmutador general.

Estas entidades deberán notificar bimestralmente a la Dirección de Finanzas, los cargos de los servicios descritos, para los aplique a los techos financieros de las dependencias beneficiadas correspondientes.

4.29 En el caso de sobregiro en el techo presupuestal de alguna entidad ó dependencia, no se entregarán recursos a la misma, en tanto no se aclare o defina la situación actual de dicha dependencia en el subprograma correspondiente ante la Contraloría General de la Universidad. Y sólo después de que esta última emita un dictamen favorable se reanudará la entrega cotidiana de recursos.

## 5. Para la Comprobación de Recursos de Servicios Personales.

- 5.1. Todo pago de servicios personales deberá quedar comprobado con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios, según corresponda, que reúnan los requisitos fiscales y, que estén soportados con los documentos de nombramiento ó contrato, como justificantes de la obligación de pago.
- 5.2. Toda erogación de servicios personales deberá quedar debidamente amparado en la Dirección de Finanzas, con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, en un plazo que no exceda de 30 días naturales, excepto las correspondientes al mes de diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente.

**6. Para la Comprobación de Recursos de gasto de operación e infraestructura física**

- 6.1. Toda erogación deberá quedar debidamente amparada en la Dirección de Finanzas con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, en forma inmediata al pago, o bien; en un plazo no mayor de 60 días naturales en caso de anticipos por comprobar, excepto las partidas entregadas en el mes de diciembre, para las cuales el plazo será de 30 días.
- 6.2. Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activo fijo, deberán adjuntarse a las facturas respectivas copia de las Notas de Alta-Débito, donde se dio de alta el Mobiliario y Equipo, debidamente selladas de recibido por la Coordinación General de Patrimonio; requisito indispensable para la recepción de las comprobaciones relacionadas con este tipo de adquisiciones.
- 6.3. Cuando se trate del último pago de las estimaciones por la construcción de obras, deberá adjuntarse a la misma, copia del finiquito de la obra y del acta de entrega-recepción correspondiente, y copia del oficio mediante el cual la Coordinación General Administrativa notifica a la Coordinación General de Patrimonio, la terminación de la misma para su alta en el Patrimonio Universitario.
- 6.4. No se tramitarán solicitudes de recursos cuando falte de comprobarse anticipos con antigüedad mayor a 60 días naturales.
- 6.5. La liberación de nuevos recursos estará sujeta a la comprobación del 100% de la penúltima ministración, excepto por el mes de diciembre, en que deberán haberse comprobado los recursos liberados del mes de noviembre.  
La liberación de recursos del mes de enero del siguiente año, estará sujeta a la comprobación del mes de diciembre del año anterior.  
Se exceptúan de esta norma: Las comprobaciones de gasto que se deriven de acciones de Intercambio Académico de personal docente o de alumnos, cuya comprobación se realizará al término del periodo escolar respectivo, con la

intervención y seguimiento de la Coordinación General Académica; Así como, en caso de fondos externos, deberá informarse a las autoridades administrativas del saldo y, en términos del convenio, prorrogarse el tiempo acordado.

- 6.6. Los recursos presupuestados y entregados a las entidades y dependencias universitarias en el presente Ejercicio Presupuestal que no sean agotados durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas el penúltimo día hábil del mes de Diciembre del 2001, clasificados por Fondo, Programa y Subprograma. Estos recursos le serán reembolsados a las entidades y dependencias universitarias, durante la primera semana hábil del mes de Enero del siguiente año, por concepto de "Recursos Comprometidos del año inmediato anterior" por el cierre del ejercicio y deberán ejercerse durante el primer semestre del año 2002.
- 6.7. La comprobación de recursos desconcentrados, deberán efectuarse a nivel de unidad académica y entidad administrativa en los centros y campus universitarios y a nivel de Escuela y entidades administrativas en el Sistema de Educación Media Superior, con el objeto de determinar costos unitarios de cada uno de ellos.

- Presupuesto de Ingresos y Egresos  
2001

- Coordinación general
  - *M Cs Ricardo Gutiérrez Padilla.*
- Coordinador
  - *Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño*
- Jefe de la Unidad de Presupuesto
  - *Mtro. Humberto J. Daza Mercado*
- Jefe del Área de formulación presupuestal
  - *CPA Alfredo Arrazola González.*
- Acopio y sistematización
  - *José Rubén Santillán Prado*
  - *Claudia Olvera Cárdenas*
  - *Carlos Vélez Mauricio*
  - *Luis Manuel Gómez Higuera*
  - *Héctor Bernaldez Torres*
- Diseño y diagramación
  - *José Rubén Santillán Prado*
- Apoyos técnicos
  - *Gustavo Saldivar Legazpi*
- Apoyo informático
  - *Víctor Camacho Cortés*

El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001  
de la

Universidad de Guadalajara

Se terminó de imprimir y encuadernar

En el mes de junio de 2001, en las  
oficinas de la Unidad de Presupuesto,  
sito; Pedro Moreno 990, Zona Centro.

Guadalajara, Jalisco.

La edición consta de 250 ejemplares